

EL DILUVIO.

DIARIO POLÍTICO.

DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA MAÑANA.

Precios de suscripcion: Barcelona, un mes, 6 rs.—Fuera, 3 meses, 24.—Extranjero, id., 51.

Afecciones Meteorológicas dadas por el óptico alemán D. Alberto Hurekhardt.

Día	Hora.	Term.	Term.	Barom.	Higrom.	Pluvin.	Vientos		Atmosfera	SOL.
		Reaumur.	Centigr.	Aneroides	Saussure	en milim.	Flojo	Recio		
20	10 n.	6	7.5	751	84	3		N.	Sereno.	Sale a las. 6h. 1m.
21	7 m.	7.5	9.4	752	86	4		NO.	Lloviendo.	Se pone.... 6h. 14m.
	2 t.	10.5	13.1	748	79	3	SE.		Nublado.	LUNA. Sale a las. 6.11 m. Se pone.... 6.4 t.

Astros y Meteoros.—Planetas mayores: Son visibles actualmente: Venus por la tarde; Urano toda la noche, y Marte y Júpiter por la madrugada. Saturno, Neptuno y Mercurio se confunden con los rayos solares.

Santo del día: San Ambrosio de Sens, confesor. — **Cuarenta horas:** Principian en la capilla del Sagrado Corazon de Jesus, de Hermanas Adoradoras: se descubre a las 8 y 1/2 de la mañana y se reserva a las 6 y 1/2 de la tarde. — **Corte de Maria:** Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de la Consolacion, en San Agustín, privilegiada.

BOTINAS de becerro desde 32 rs.; de charol desde 44, y de mate desde 46. A medida igual precio.—Calle del Pino, n. 12, Zapatería de Euterpe, frente un callejon.

LUZ, SUCESOR DE H. VICTORI Y C.^a—Baños Nuevos, 12, entresuelo.

OBLIGACIONES DE CORDOBA A MALAGA.—Se compran cupones del 1.º abril. C. Juandó.

LIQUIDACION POR SORPRESAS A 4 REALES.—Quincallería del Paseo del Reloj, 40, Escudillers, 40.—Por solo ¡UNA PESETA! puede una persona afortunada obtener uno de los objetos expuestos.—Entrada libre.

LEY DE CAZA VIGENTE.—Se vende a 1 real el ejemplar en la Administracion de la Crónica de Cataluña, Pasaje de Escudillers, 4.

LOTERIA DE LA HABANA.—Sorteo de 8 Abril 1879. Premio mayor UN MILLON de duros.—Para billetes dirigirse a D. Francisco Comerma. Xifré, 16.

LIBROS PARA MISA y Cajas de lujo; grandes novedades.—Enseñanza, n. 2.

PAPELES PARA BOLSAS (paperinas) y arenilla negra.—Baños Viejos, 6.

DIVERSIONES PUBLICAS.

Teatro Principal.—Sociedad Artistica.—Hoy sábado, a las 8.—41 de abono.—Primera representacion de la presente temporada de la comedia de magia, y de gran espectáculo en

GRAN REBAJA DE PRECIOS.

MAQUINAS AMERICANAS PARA COSER

WHEELER Y WILSON.

UNICO GRAN PREMIO EN LA EXPOSICION DE 1878.

3, PLAZA REAL, 3.—BARCELONA.

4 actos y 13 cuadros. *La Redoma encantada*, que se pondrá en escena con el magnífico aparato de costumbre, bajo la dirección del primer actor don Domingo García, tomando parte la primera bailarina de rango extranjero signora Amalia Sepzi, contratada al efecto por la empresa.—Entrada 4 rs.

Mañana domingo por la tarde y noche se repetirá la muy aplaudida comedia, *La Redoma encantada*.

Hoy se despacha en Contaduría.

Gran Teatro del Liceo.—Sábado 22.—3.ª de abono, turno impar.—Debut de los esposos Gazeaux con la ópera, *La Esposa*.—A las 8, a 6 rs.—5.º piso 4 rs.—Se hacen las supresiones de costumbre.

Mañana por la tarde, 4.ª representación de *La Pasión*.

Se despacha en Contaduría.

Teatro del Circo.—Hoy sábado función especial.—Nuevo espectáculo.—Tres obras del aplaudidísimo autor dramático don Eduardo Aulés.—A las 8 en punto.—1.º 6.ª representación de *Lo diari ho porta*.—2.º 1.ª representación de *Los cinco minutos del mon*, en cuya interpretación tanto se distinguen la señora Mateu y el señor Celomer.—3.º 4.ª representación de la popularísima zarzuela catalana, titulada *Los carboneros*, desempeñando los protagonistas la señora Mateu y el señor Celomer, y el importante papel de alguacil el señor Mollá.—4.º Nuevo espectáculo. 1.ª audición de las dulzainas de Tales por los dulzaineros Montoliu y el niño Elías, de siete años de edad.

A las 8: Butaca y entrada, 6 rs.—A las 9: Id. id., 4 rs.—A las 10: Id. id., 2 rs.

Mañana domingo, 8.ª y 9.ª representación de la zarzuela cómica en 2 actos, titulada *La Angolella y l'Angelot*, que cada vez produce mayor entusiasmo. Hasta ahora el público ha pedido todos los días la repetición de cinco piezas musicales de la obra.

Para las funciones del domingo se despacha en contaduría.

Teatro Romea.—Sociedad Latorre.—Función para hoy sábado.—La preciosa comedia en tres actos, *La razón de la fuerza*, y la graciosa pieza *Pérez y Quiñones*.—Entrada para localidades 3 rs.—Al 2.º piso 2 rs.—A las 8.

Funciones para mañana domingo.—Tarde.—El interesante drama en tres actos, *La espada de Berenguer*, y la graciosa pieza *Mercurio y Cupido*.

Noche.—El aplaudidísimo drama en tres actos, *Las esposas de la muerte*, y la divertida comedia catalana en tres actos, *La casa tranquila*.—Se despachan localidades en contaduría.

El próximo lunes tendrá lugar el beneficio del primer actor de carácter don Andrés Cazorro, poniéndose en escena la muy preciosa comedia catalana en 3 actos, *La paguea d'Ibiza*.—Juegos de prestidigitación, y la tan celebrada pieza, *El mestre de minyons*.

Odeon.—Mañana domingo.—(10 cuartos!)—El bellísimo y tan celebrado drama en cuatro actos, *El flor de un día*. Seguirá otro precioso drama, también en cuatro actos, *Esquinas de una flor* (segunda parte de *Flor de un día*), en cuyo desempeño toman parte la muy reputada primera actriz doña Pilar Clemente, las señoras Conchita Fernández y Antonia Mercader, y los señores Virgili, Viñals, Molgosa, Leandro, Comas, etc., y la muy chistosa pieza, *Un contenedor de pena*.

Por la noche, a las siete y media.—La misma función.

Se advierte que la función se empezará por la tarde a las tres menos cuarto en punto.

Las dos comedias *Triquinias* y *El oxerax* y *La festa de Sant Joseph*, que con tan buen éxito se estrenaron el día de San José, se repetirán el martes próximo, día de la Anunciación.

Teatro Español.—Hoy sábado.—A las 7 de la noche.—Entrada 2 reales.—Se pondrá en escena el drama sacro en 8 actos, *La Passió y mort de Nostre Señor Jesucrist*.

Nota. Mañana domingo.—4.ª representación del drama sacro catalán, *La Passió y mort de Nostre Señor Jesucrist*.

Teatro de Novedades.—Mañana domingo.—Tarde.—El drama catalán en 3 actos, *Un manresá del any vuit*, y el juguete *Pérró*.—Entrada 10 cuartos.—A las 3.

Noche.—Sociedad Malibran.—2.ª de abono.—La comedia en 3 actos, *No hay mal que por bien no venga*, y estrano del juguete del señor Echegaray, *El iris de paz*.—Entrada 2 rs.—A las 8.

Teatro del Buen Retiro.—Para mañana domingo 23, se pondrán en escena magníficas zarzuelas.—A las 3 de la tarde.—Entrada 12 cuartos.—Se representarán las aplaudidas obras, *Adriana Angot* y *D. Pompeyo en Carnaval*.

Por la noche.—A 2 rs.—A las 8.—Jugar con fuego y *D. Pompeyo en Carnaval*.

DIVERSIONES PARTICULARES.

Latorre.—Teatro Romea.—Hoy sábado 8.ª función de abono.—La lindísima comedia nueva en 3 actos, *La razón de la fuerza*, y estreno de la pieza *Pérez y Quiñones*. Finida la función y con el fin de dar mayor variedad en los espectáculos, esta Sociedad ha determinado exhibir como pasatiempo cómico el espectáculo reputado de *espejismo* por la empresa de uno de nuestros coliseos, presentándose una nueva y variada combinación de cuadros alegóricos.—Localidades en la litografía del Liceo, Rambla del Centro, 10; sombrererías

de Juvé y sucursal de Tanganelli; peluquerías de Pepe, Bertran, Dos Amigos, Grau y en contaduría.

Nota. Finiendo con esta función el abono especial de 3 funciones, se anuncia el nuevo abono de 4 funciones perteneciente a la serie 84, para cuyo efecto los señores abonados pueden pasar en contaduría durante esta noche para refrendar sus abonos.

Sociedad Entorreo.—Bailes de máscara.—Hay de 8 y 11 a 11 de la noche continuarán entregándose, mediante contraseña, las tarjetas de los bailes de máscara. Se considerarán caducadas todas las contraseñas no presentadas en dicha hora.

CRONICA LOCAL.

Ayer asistimos a la sesión extraordinaria que celebró el Ayuntamiento, que, como de costumbre, empezó a las cuatro de la tarde. Ibamos dispuestos a participar de una sorpresa agradable, creyendo que los sillones concejiles estarían llenos de ediles, pues el señor Gobernador de la provincia acababa de nombrar a 22 individuos para que llenaran la casa grande, y no reinara allí mas la soledad de los bancos.

Hemos de confesar que nos llevamos un solemne chasco. Al abrirse la sesión estaban presentes 7 concejales, número enorme para un Ayuntamiento como el de Barcelona, que debe contar 49 ediles. Al concluir la lectura del acta no habían entrado mas que 11 concejales viejos. Total, 18.

Procuramos ver cuántos eran los nuevos ediles que habían entrado en la municipalidad, y encontramos que solo uno, esto es, don Meliton Reniu, que se había presentado a apechugar con la prebenda.

En resumen, no hay esperanza.

Las mismas soledades; las mismas personas; las mismas dificultades; la misma inercia: todo igual.

¿Qué esperamos? Nada.

¿Qué podemos esperar? Nada.

Estamos como estábamos.

Ni mas, ni menos.

—Desde hace algun tiempo no hay buzón en la estación del ferro-carril de Zaragoza, en donde echar la correspondencia antes de la salida del tren; y no es esto lo peor, sino que no se permite entrar en el andén a aquellos que llevan cartas a tirarias al mismo coche-conductor de la correspondencia, y en cambio la empresa, tiene en una dependencia un mozo sin carácter oficial alguno, a cuya mano deben entregarse las cartas, no ofreciendo por tanto las oportunas garantías a aquellos que a última hora remiten sus cartas. Llamamos sobre lo que dejamos dicho la atención del Administrador de Correos de nuestra ciudad, a fin de que procure cese cuanto antes este abuso.

—*Iris de Paz*, es el título de un juguete que ha de estrenarse el domingo próximo en el teatro de Novedades, y original del celebrado escritor don José Echegaray. Antes de este juguete se representará la preciosa comedia del señor Tamayo, *No hay mal que por bien no venga*. Lo selecto de las obras y correr la función a cargo de la sociedad «Malibran», son motivos suficientes para augurar un lleno.

Por la tarde se representará el aplaudido drama del señor Ferrer y Codina, *Un Manresa del any vuit*, y la graciosa pieza *Peró*, original tambien del mismo autor.

—Dice nuestro colega *La Lucha* de Gerona, que aquella Comisión provincial, en vista de la verdadera imposibilidad de que entren en caja todos los mozos sorteados en el breve plazo señalado por la superioridad, se ha visto en la precisión de prorrogarlo hasta el día 8 del próximo abril. Nosotros suponemos que antes de tomar este acuerdo habrá procurado activar todo lo posible la admisión de los mozos.

Si nos fijamos ahora en nuestra provincia, se nos ocurre que con mayores dificultades se ha de ver todavía nuestra Comisión provincial, pues los mozos sorteados en nuestra provincia triplican el número de los de Gerona.

¿Se ha hecho cargo la superioridad de que siendo el plazo de la admisión de mozos tan perentorio no va a poder cumplirse sus disposiciones por mas buena voluntad que haya en las Comisiones de provincias tan populosas como la nuestra? Recuérdese que así como hay algunas provincias cuyo número de mozos llega apenas a mil ó dos mil, en la nuestra pasan de ocho mil trescientos.

—Uno de estos últimos días, desaparecieron los fondos de la caja de la sucursal que la casa Singer tiene establecida en Gerona, llevándose consigo, en su precipitada fuga, al representante de la misma.

—Siguiendo el turno establecido en las conferencias agrícolas, mañana domingo

25 del corriente á las diez de la misma, en el local que el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro ocupa, sito en la calle de Santa Ana, n.º 30, el señor don Juan Giné, catedrático de la facultad de Medicina, desarrollará el tema «Saneamiento de lugares pantanosos.»

—Para mañana domingo se prepara en la sociedad el «Velo Club» otra de sus concurridas funciones dramáticas, poniéndose en escena el drama *La creu de la masia*.

—Obra en nuestro poder una carta de Perpignan en que se nos relatan hechos que de ser ciertos, llamarían poderosamente la atención del gobierno, que de ningún modo puede permitir que sus representantes en el extranjero atropellen por todo, movidos por un mal entendido exceso de celo.

Dos meses ha permanecido preso en la cárcel de Perpignan un sugeto, á quien no se acusaba de otro delito; como si esto lo fuera! que el de tener ideas adelantadas. Al salir por fin de su encierro, continúa diciendo la carta, fué llamado á presencia del cónsul de España, quien le exigió que declarase dónde tenía su domicilio un titulado general republicano. No supo el interrogado contestar á la extraña demanda del cónsul, y éste, en vez de internarlo, que es lo único á que estaba autorizado, lo hizo conducir maniatado á España por la gendarmería francesa.

Y no es aun esto lo peor, sino que se asegura que hechos de esta clase se repiten con frecuencia.

Deseamos que la irregular conducta de nuestro representante llegue á oídos del gobierno, para que éste se informe de la verdad de los hechos y obre luego con la energía debida.

—En un cercado de la calle de Muntaner, fué sorprendido un niño de unos catorce años que sustraía ladrillos, pero como corriera mas que de prisa, no pudo ser detenido.

—La conferencia dominical que el Ateneo Barcelonés dedica á la clase jornalera correspondiente al día de mañana, á las diez y media la dará el ingeniero don Alejandro Rubió sobre *La emigración*.

—Ayer fué detenido un individuo que el día anterior había hurtado el capote de un marinero en la Puerta de la Paz.

—Tras de cuernos palos, podía decir un niño de doce años, que despues de haber llevado dos arrobas de carbon á un piso de la calle Ancha, se vió abofeteado y contusionado en el ojo por el dueño del mismo, porque el chicuelo pedía el importe del carbon. Fué curado en la Alcaldía.

—Refiere un colega local, que el miércoles á las siete y media de la noche, en la calle del Cármen, frente á la puerta del Hospital, fué sorprendido un caballero por dos hombres que le intimaron que les entregase el dinero que llevase, lo cual tuvo que hacer, consistiendo en 75 duros la cantidad robada. A ser exacto en todas sus partes el relato, seria el colmo del escándalo, por la hora y el sitio donde ocurrió.

Ya tenemos en campaña una nueva teoría: la de los partidos afines; cuestion preliminar para saber cuáles son los que podrán luchar unidos en las próximas elecciones.

Y ¿cuáles son los partidos afines?

Sobre el particular nada han dicho todavía los padres graves; pero los noticieros aseguran ya que los partidos afines que van á luchar juntos son los constitucionales, los centralistas, los posibilistas y los radicales sensatos.

Y aquí tropezamos con una nueva division.

Ayer habia partidos legales é ilegales; hoy ya los tenemos sensatos é insensatos. Las gentes del centro son el dementio para estas cosas.

Otra cuestion que tiene alarmados á los agricultores es la de los trigos norte americanos, y en algunas comarcas se ha tomado de tal modo, que en ellas, los que ayer eran partidarios del libre cambio, se pasan con armas y bagajes al campo proteccionista, y aun algunos van mas allá, y llegan hasta pedir la prohibicion de que entren en España cereales extranjeros.

No nos extraña que esto suceda. Pedir proteccion y prohibicion es lo mas elemental, lo que se ocurre de momento á cualquiera; empero á nosotros nos parece que el asunto, por lo mismo que es muy grave, debería colocarse en otro terreno.

Todos convenimos en que España es un país privilegiado para la agricultura, que

tiene productos especiales que no encuentran rival en el mundo, y que las mas de sus tierras son de una fertilidad notable.

¿A qué, pues, tantos temores, contando con tales elementos?

Esto se explica fácilmente. Es que si en España la naturaleza se muestra generosa y hasta espléndida, en cambio al hombre le faltan dotes para aprovechar estos dones de la naturaleza. Falta ilustración, no hay dirección y escasean los buenos impulsos.

Hay gentes que quisieran volver á los tiempos de Mari-Castaña y con un país organizado como en la Edad Media, competir en producción con los pueblos que han aceptado todos los adelantos de la civilización, y esto es imposible.

Si nuestro país no hubiese permanecido rezagado, si por causas que todos conocemos, no se hubieran puesto ni se continuaran poniendo trabas á la ilustración del pueblo, si los adelantos introducidos en otros países en la agricultura se hubiesen puesto en planta en el nuestro, si los hombres hubiesen sido previsores en lugar de malgastar sus fuerzas en cuestiones de momento y de escasa valía, los que hoy se presentan como problemas temerosos no llegarían á plantearse, no surgirían si quiera.

Pero España es el país en donde se dice: «Teniendo para hoy, mañana Dios dará», y esta frase, que á muchos les sirve de regla de conducta, y que es el símbolo de la imprevisión, explica nuestras miserias é impotencia. Así no debe sorprendernos que las más de las grandes concepciones, sean aquí, como suele decirse, pan para hoy y hambre para mañana, y no debe extrañarnos que los que en otro país son elementos de vida y de prosperidad, establecidos en el nuestro, no den este resultado.

Y si se quiere un ejemplo práctico de lo que decimos, no hay mas que fijar la atención en nuestros ferro-carriles. Se construyeron alegando que habían de dar desarrollo á la agricultura y vida al comercio y á la industria; pero surgieron intereses del momento y quedaron olvidados todos los elementos productores; dióse á las vías un desarrollo inverosímil, establecieronse unas tarifas absurdas y en lugar de ser elementos de vida le fueron de paralización y de anemia, y hoy no sería difícil demostrar que el interés de las empresas está en pugna con el del país.

Para que nuestros productores salgan de la situación precaria en que se encuentran y cese de una vez esa serie de crisis que todo lo perturban y debilitan, son indispensables grandes reformas que pongan á nuestros elementos de producción en iguales ó mejores condiciones que están en los países mas adelantados. Es preciso que nuestras clases sociales se persuadan de que el trabajo, único manantial de vida, de prestigio y de bienestar de los pueblos, ennoblece, y que creer que el que vive en la holganza es persona mas decente, mas digna de respeto y de aprecio que el que trabaja, es una aberración que acusa una perturbación mental, un trastorno completo de ideas allí en donde se crea.

Debe procurarse también que la ilustración se extienda, porque esta perfecciona la inteligencia, que es la base de todo adelanto. Deben construirse grandes obras públicas bien meditadas y encaminadas al fomento de los medios de producción y ha de establecerse también que los impuestos excesivos no ahoguen en flor las mas lisonjeras esperanzas.

En este terreno es en donde quisiéramos ver planteado el problema de los cereales extranjeros para que se resolviera por medio de un grande acto de patriotismo.

Lo demás es buscar resultados efímeros, situaciones vacilantes y crisis en puerta.

ESPAÑA Y EL BANCO.

Las relaciones de esta nación con el poderoso establecimiento de crédito que lleva su nombre han venido á ser tales, que empieza á preocuparse seriamente de ellas la opinión pública, y por todas partes se oyen amargas reflexiones al compararse la vida próspera, plétórica, del llamado Banco de España, con el estado de enflaquecimiento y miseria en que va cayendo cada día más el país. Mientras que las industrias verdaderamente útiles perecen; mientras que los pueblos, faltos de producción, empobrecidos hasta lo sumo, han de abandonar sus queridas tierras y viviendas al fisco por no poder satisfacer la desmedida tributación con que por mil conceptos les abrumba; mientras se deja sentir en todos los negocios una paralización mortal, uno solo, un solo negocio se levanta activo, espléndido, rebosante en oro, como si las corrientes metálicas del país hubiesen afluido todas hacia ese centro pri-

vilegiado, el cual puede cerrar los balances repartiendo á sus patronos soberbios beneficios, aunque amasados en su mayer parte con despojos de la fortuna pública, ágios y descuentos ruinosos que han hundido el crédito y presupuesto de la nación. Siguiendo las cosas así, bien puede llegar día en que el Banco deje de llamarse de España, para que la España se llame del Banco.

Una de las pingües explotaciones concedidas á esta feliz Compañía, algo parecida ya á la famosa de las Indias, es la recaudación de las contribuciones directas, que nos ha dado ya mas de una ocasión para quejarnos de la manera arbitraria cómo sus delegados realizan ese servicio, ora exigiendo los pagos cuando les place, ora procurando hacer incurrir en sensibles recargos á los contribuyentes, ora, en fin, imponiéndoselos con infracción manifiesta de la ley.

El país, mas acobardado cuanto mas empobrecido, se resigna por lo comun á toda clase de vejámenes, porque ni confianza le anima de alcanzar justicia á sus mas sencillas reclamaciones viendo que allí donde debieran acogerse con noble interés suelen recibirse como impertinencias molestas, gracias si no se cohiben con amenazas de declararlas sediciosas. Pero en medio del general desaliento sale de vez en cuando una protesta viril que rechaza las prácticas abusivas y defiende la estricta legalidad; y hoy nos cabe la satisfacción de poder dar á conocer á nuestros lectores uno de esos actos de independencia y civismo, que si en circunstancias como debiera estar todo país regular nada tendrían de meritorios, hoy, que por desgracia van haciéndose tan raros, bien merecen señalarse á la pública estimación. Consiste sencillamente en la providencia de un Alcalde, que se deniega á imponer á los contribuyentes de su pueblo un apremio que le habia solicitado el agente recaudador y que luego le ordenó todo un Jefe económico de la provincia. Pero esa providencia es un tesoro, vale por un tratado completo en la materia; pues á la par que el punto de apremios trata tambien otras interesantes cuestiones tributarias, inclusa la de caducidad ó prescripción de cuotas, y ello con tal lógica y brillantez, con doctrinas legales tan hábilmente expuestas, que hacen de dicho documento un modelo en su género, un trabajo acabado, que así como honra al benemérito Alcalde que lo suscribe, acredita sobre todo el talento é ilustración de su asesor, nuestro distinguido amigo el abogado del Colegio de esta ciudad don Francisco Arañó, reconocido como una de las personas mas competentes en el ramo de administración pública.

Creemos, pues, prestar un verdadero servicio al país insertando íntegro á pesar de sus dimensiones el referido escrito, porque de él algunos funcionarios pueden tomar lecciones que al parecer necesitan y los contribuyentes aprender algo que les sea muy provechoso.

Dice así:

«N. N. 26 de febrero de 1879.

En el expediente sobre cobranza, en este pueblo, del empréstito nacional de 175 millones de pesetas, decretado por ley de 25 de agosto de 1873:

Resultando que en 10 de diciembre último el agente recaudador del Banco de España en este distrito municipal comunicó dicho expediente á esta Alcaldía á fin de que la misma decretase el apremio de primer grado contra varios contribuyentes continuados en lista que encabezaba el expediente:

Que esta Alcaldía no encontrando méritos bastantes para poder imponer el recargo que les proponía el comisionado del Banco, pues del expediente no aparecía que en ocasión alguna se hubiese comunicado á los contribuyentes el señalamiento de cuota y la reclamación de pago que debe preceder á toda medida de apremio, mandó devolver el expediente al comisionado á fin de que ante todo subsanase semejante omisión y despues se acordaría lo procedente: Que en vez de verificarlo así el comisionado, pasó el expediente al Banco y éste lo remitió á la Administración económica de la provincia, cuyo Jefe en 5 del actual dictó providencia en que dijo que resultando que esta Alcaldía se habia negado á autorizar el apremio de primer grado fundándose en no haberse pasado á los contribuyentes la correspondiente papeleta de señalamiento de cuota y reclamación de la misma; considerando que la base 19.^a del convenio celebrado con el Banco de España para la recaudación de contribuciones, aprobado por Real orden de 4 de agosto de 1876, releva á éste de la obligación de pasar las referidas papeletas, por cuya razón era infundada la negativa de esta Alcaldía; y visto lo dispuesto por la Dirección general de contribuciones en orden circular de 4 de diciembre de 1878 que autoriza á las Administraciones económicas para decretar el apremio cuando las razones en que se funden los Ayuntamientos para negarlo sean injustificadas, declaró incursos en el apremio de primer grado á los contribuyentes de quienes se trataba, como deudores del empréstito de 175 millones de pesetas, de primero, segundo y tercer plazos, mandando se les hiciese saber por medio de las oportunas papeletas de continuación que serian autorizadas por esta Alcaldía, y se les previniese que de no verificar el pago en los dias que previniese la misma papeleta se acordaría por quien correspondiese el apremio de segundo grado con embargo y venta de los

bienes muebles ó inmuebles, frutos ó rentas que poseyeren dichos sujetos, para cuya actuación y á propuesta del señor Recaudador encargado de la cobranza, autorizaba en concepto de ejecutor de apremios á don Juan Parera. Mandó también el señor Jefe económico que de dicha providencia se diese conocimiento á esta Alcaldía previéndole que según lo dispuesto en la referida orden de 4 de diciembre de 1878, no podía oponerse al cumplimiento de la referida providencia y prosecución de la acción ejecutiva, sin incurrir en responsabilidad; y finalmente, dispuso que el expediente se remitiese original á la Delegación del Banco para los efectos correspondientes.

Resultando que comunicadas á esta Alcaldía la citada providencia y demás prevenciones del señor Jefe económico, añadiéndole la de que á vuelta de correo manifestase su conformidad á cumplir cuanto se le ordenaba, contestó esta Alcaldía que no podía menos de llamar su atención que esto se le comunicase y exigiese bajo una forma independiente del expediente á que se refería, y que, cuando volviese el expediente, á su vista manifestaría y decretaría lo que en derecho estimase procedente:

Resultando que en 24 del actual el agente recaudador don Juan Parera ha vuelto á pasar el expediente á esta Alcaldía junto con unas papeletas de apremio en que se impone á varios contribuyentes de este pueblo el de primer grado y al mismo tiempo se les condena con el de segundo y subsiguiente embargo y venta de bienes, si dentro de tres días no satisfacen á dicho recaudador la cuota de que se les supone deudores y el apremio ya impuesto, manifestándose en el oficio acompañatorio que en virtud de la diligencia expedida por el señor Jefe económico de la provincia esta Alcaldía se sirva firmar las susodichas papeletas:

Visto el Real decreto de 23 de mayo de 1845, en cuyo artículo 61 se previene que «será obligación de los cobradores el entregar á cada contribuyente una papeleta en que conste la cuota y cantidades adicionales que le hayan tocado en el repartimiento....»

Vista la Real orden de 3 de setiembre de 1847, en que recordándose á los Administradores las obligaciones á cumplir por parte de los recaudadores ó cobradores, señala la de «que enteren á todos los contribuyentes, con la anticipación que las instrucciones prescriben, de las cuotas que deben pagar, evitando que el primer aviso que reciban sea la conminación al pago con el recargo ó multa de cuatro maravedís por cada real, dispuesta por el artículo 68 del Real decreto de 23 de mayo de 1845, por que siendo este el primero de los tres apremios que establece el artículo 64 del mismo, no procede emplearse nunca sino después que los contribuyentes se han enterado de la invitación previa que se les haya hecho.»

Visto el Real decreto de 23 de julio de 1850 sobre apremios, en cuya parte expositiva desde luego se lee que teniendo por objeto las papeletas de que hablan los artículos 61 y 62 del Real decreto de 23 de mayo de 1845 dar á conocer á cada contribuyente, por la primera la cuota anual que por contribución y cantidades adicionales se le asigna en los repartimientos y la obligación en que están de verificar su pago dentro del plazo establecido, y por la segunda la pena en que se les declara incurso en el caso de no cumplir aquel deber, es tan precisa é indispensable la entrega de estos dos documentos cuanto que sin el primero no puede tener lugar la imposición de la multa que envuelve el segundo, como tampoco sin éste los ulteriores procedimientos que son consiguientes:»

Visto el artículo 2.º de la ley de 19 de julio de 1869 que al establecer que la base de los procedimientos administrativos, contra primeros y segundos contribuyentes para la cobranza de sus respectivos descubiertos liquidados á favor de la Hacienda pública, será la relación ó el certificado expedido por el funcionario directamente encargado de la cobranza, en el cual se acredite el descubierto, añade que antes se hará constar haber sido invitado al pago el deudor con la antelación y en la forma que determinan las disposiciones administrativas: Y visto también el artículo 4.º de la misma ley que así como previene al Juez de paz, que llenados los requisitos que exigen las leyes que rigen el procedimiento administrativo no podrá excusarse de autorizar el embargo y venta de bienes del deudor, le prohíbe, empero, verificarlo cuando de los expedientes no resulte haberse llenado aquellos requisitos:

Vista la ley de 25 de agosto de 1873 que creó el empréstito nacional de 175 millones de pesetas y le declaró realizable sobre los contribuyentes por territorial ó industrial, en proporción á las cuotas que de estas contribuciones satisfacían al Tesoro; así como el Decreto que para cumplir lo mandado en dicha ley, dictó el Jefe del Poder ejecutivo en 31 del mismo mes, en cuyo artículo 10 se dispuso que la cobranza se verificase por el Banco de España en los plazos marcados en el artículo 9.º de la referida ley, y con arreglo á las condiciones vigentes, lo cual igualó las condiciones de exacción de dicha contribución extraordinaria á las que regían para las ordinarias:

Visto el artículo 56 del Real decreto de 23 de mayo de 1845, reproducido en el 13 de la Instrucción de 3 de diciembre de 1869, que dicen que «deja de ser exigible al contribuyente toda cuota cuyo pago no haya sido reclamada en el espacio de dos años, sin perjuicio de la responsabilidad de la persona encargada de la cobranza:»

Vista la ley de presupuestos del Estado de 11 de julio de 1877, que dispuso en su art. 6.º que en los procedimientos para la cobranza de débitos á favor de la Hacienda que son puramente administrativos con sujeción á la legislación vigente, ejerciesen los Alcaldes las funciones que á la sazón ejercían los Jueces municipales: Y

Considerando que si bien la base 19 del convenio celebrado con el Banco de España para la recaudación de contribuciones, aprobado por Real orden de 4 de agosto de 1876, al parecer releva al Banco contratante de pasar á los contribuyentes la papeleta de aviso de que trata el artículo 61 del Real decreto de 23 de mayo de 1845, esta base, sea cual fuere el sentido y alcance que quiera dársele, no quita ninguna de su fuerza y valor á aquel artículo ni á

las relevantes consideraciones del Real decreto de 23 de julio de 1850, ya que no es una Real orden cual la que aprueba el convenio con el Banco la disposición que puede modificar aquellos Reales decretos ni mucho menos quitar á los contribuyentes el derecho que tan formales disposiciones les atribuyen de no ser apremiados como deuderos merced sin haberseles pasado previamente las correspondientes papeletas de señalamiento de sus respectivas cuotas; trámite que, de otra parte, no es posible se borre nunca de una legislación tributaria, pues que lejos de ser una formalidad innecesaria es un requisito esencialísimo, una garantía elemental debida á todo contribuyente, pues que lo menos puede otorgarsele cuando se le impone un tributo, máxime si éste fuere nuevo ó de carácter extraordinario, es comunicarle por medio de una papeleta autorizada la cuota individual que de él se exige:

Considerando que en tanto es de rigurosa y debida equidad ese trámite, y en tanto no se considera derogado sino antes bien en toda su fuerza y vigor lo esencial del artículo 51 del Real decreto de 23 de mayo de 1845 lo mismo que las disposiciones posteriores que lo ratifican, cuanto que en la práctica se llevan á ejecución y cumplimiento, empezando por la Capital de la provincia donde el Banco, el mismo Banco de España subrogado por la Hacienda pública en la recaudación de las contribuciones territorial é industrial, pasa todos los años á los contribuyentes una papeleta de aviso, sellada por la Administración Económica, en que les manifiesta la cuota que les ha sido señalada y los plazos en que deben efectuar el pago de la misma, y esta papeleta empieza por decir que se pasa en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 51 de la ley de 23 de mayo de 1845:

Considerando que las papeletas de aviso de señalamiento de cuotas no se han suprimido de hecho ni de derecho por efecto de la base 19 del actual convenio del Gobierno con el Banco de España, fecha 4 de agosto de 1876, como tampoco se suprimieron por efecto del convenio que había regido anteriormente y fué celebrado con fecha 19 de diciembre de 1867, en el cual existía bajo número 18 una base igual á la de número 19 del que rige en la actualidad, sino que lo único que á virtud de dichos convenios cupo hacerse, que fué modificar las papeletas de que se trata, se hizo ya, suprimiendo de ellas el detalle de la cuota total señalada al contribuyente, esto es, suprimiendo la expresión de las cantidades adicionales, en razón á que ese detalle viene luego en el recibo talemario del primer trimestre que el contribuyente satisface; en cuyo sentido, y no otro, pudo interpretarse y se interpretó genuinamente la significación de lo pactado en los referidos convenios.

Considerando que aun prescindíendose por un momento de la significación práctica que las partes han dado á los convenios de 19 de diciembre de 1867 y 4 de agosto de 1876, y admitiéndose á todo extremo la hipótesis de que á virtud de la base 18 del primero y 19 del segundo, el Banco estuviese materialmente relevado de pasar á los contribuyentes las papeletas en que se debe darles aviso de las cuotas que les hayan sido señaladas en todo reparto mientra tributario, nunca empero esto alcanzará á significar que dichas papeletas no debiesen ya pasarse y pudiese privarse de ellas á los contribuyentes, pues que á pesar de todo permanecería en pie la disposición, y no solo la disposición sino la razón expresa de la ley que les diera existencia, y entonces, en defecto del Banco, otra entidad administrativa debiera cuidarla de cumplirla y satisfacerla:

Considerando que á tener de lo dispuesto en los artículos 5.º y 7.º de la Instrucción de 3 de diciembre de 1869, de consuno con lo que habían establecido los Reales decretos de 23 de mayo de 1845 y 23 de julio de 1850, y Reales instrucciones de 5 de setiembre de 1845 y 5 de abril de 1869, en los pueblos que no sean capitales de provincia ni de partido administrativo tienen los Alcaldes populares la facultad y el deber de expedir los apremios contra primeros contribuyentes, correspondiéndoles también la atribución de nombrar los comisionados ejecutores de apremio á propuesta de los recaudadores ó sus delegados:

Considerando que el uso de esta facultad y el cumplimiento de este deber han de ajustarse los Alcaldes á las disposiciones de la ley, pues que la intervención que en punto á contribuciones la ley quiso dar á los Alcaldes y Jueces municipales no fué exclusivamente para auxiliar la acción de la Hacienda pública, sino á la par como garantía de los contribuyentes á fin de que no se les exigiese nada ilegal; que por consiguiente no les son obligatorias á los Alcaldes las órdenes de los delegados del Gobierno en la materia sino en cuanto se ajustan también á las leyes, y que en otro caso el Código penal no les eximiría de responsabilidad por obediencia debida:

Considerando que el señor Jefe Económico de la provincia, para declarar como declara, por propia autoridad, incursos en el apremio de primer grado á estos contribuyentes, sienta como hecho que esta Alcaldía se negó á autorizarlo fundándose en que no se había pasado á los contribuyentes la correspondiente papeleta de señalamiento de cuota y reclamación de la misma, y dice que una orden circular de la Dirección general de contribuciones de 4 de diciembre de 1873, dispone que los Administradores económicos decreten los apremios cuando las razones en que se funden los Ayuntamientos para negarse sean injustificadas; pero que la razón que dió esta Alcaldía en su providencia de 13 de diciembre no es precisamente la que supone el señor Jefe económico, ni de ningún modo fuera injustificada, puesto que en ella la nada afirmaba ni negaba esta Alcaldía acerca de si se habían pasado ó no las papeletas de señalamiento, sino que viendo que del expediente que se le había comunicado no resultaba aquel trámite, establecido como obligatorio por los Reales decretos de 23 de mayo de 1845 y 23 de julio de 1850 é indispensable según el artículo 2.º de la ley de 19 de julio de 1869 para poderse incoar el procedimiento de apremio, se limitó á mandar que volviese

el expediente al Comisionado á fin de que subsanase tal omision para despues acordarse lo procedente:

Considerando que la orden circular que cita el señor Jefe económico, aparte de la insuficiencia en que siempre quedará para derogar ni siquiera modificar lo establecido en las disposiciones legislativas mas solemnes y formales que arriba vienen mencionadas, no resulta publicada en la «Gaceta de Madrid» ni en el «Boletín oficial» de la provincia, modo de que adquieran carácter general y obligatorio las leyes, decretos y disposiciones del Gobierno y centros directivos, á tenor de lo mandado en ley de 28 de noviembre de 1837 y Real decreto de 9 de marzo de 1851, y que por consiguiente no siendo conocido su texto de la manera que debiera serlo, no pueda apreciarse esta Alcaldía en la cuestion que se debate:

Considerando, por lo ya visto y expuesto, que no existe mérito ni razon legal para que esta Alcaldía se separe de lo que providenció en 13 de diciembre último, y que la Administración Económica no puede obligarla á lo que pretende en su providencia de 5 del actual, pues que un Alcalde no debe expedir los apremios porque se lo mande un superior jerárquico, cualquiera que fuere, sino porque juzgue que son merecidos y procedentes dentro de las reglas de la ley: y en el caso presente, si es a Alcaldía expidiese los apremios que el señor Jefe económico se permite ordenarle, sin que del expediente conste haberse reclamado con la anterioridad y forma debida á los contribuyentes las cuotas de que se les supone en descubierto, infringiría las leyes, y á mas de cometer en la forma el atropello que significaría, esa coacción ilegítima, expondriase, en el fondo, á ejercer dicha coacción para obligar al pago de unas cuotas que quizás no sean y exigibles porque hayan transcurrido dos años sin haber sido reclamadas por el fisco, en cuyo caso habrían prescrito con arreglo á lo que establece clara y terminantemente el artículo 13 de la Instrucción de 3 diciembre 1869 en consonancia con el 58 del tantas veces citado Real decreto de 23 de mayo de 1845, basedel actual sistema tributario:

Considerando, por último, que supuesto que el señor Jefe económico de la provincia se ha creído en facultades de declarar, por sí, lacursos en el apremio de primer grado á los contribuyentes de este pueblo, de la misma manera han de corresponderle en buena lógica, las de firmar las papeletas en que se les hace saber esa pena y al propio tiempo se les apremia con la de segundo grado y embargo y venta de bienes si no verifican dentro de tercero día el pago de la cuota principal y primer apremio impuesto, máxime cuando por sí, también ha verificado el nombramiento de comisionado ejecutor, lo cual en otro caso fuera atribucion peculiar de esta Alcaldía segun las instrucciones vigentes:

Don N. N., Alcalde de este pueblo, digo: estése á lo dispuesto en mi providencia de 13 de diciembre último, y devuélvase al comisionado don Juan Parera el expediente y papeletas de apremio acompañadas.»

Nos reservamos añadir ciertas consideraciones, por medio de algun artículo sucesivo, á la importantísima materia de que acabamos de ocuparnos. Las relaciones del Banco de España con el país son harto graves para que podamos olvidarlas fácilmente.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 20 DE MARZO.—En efecto y como estaba anunciado, publican hoy los diarios constitucionales el programa electoral que dirige el Directorio á su partido.

Grave, enérgico, preciso y claro, el documento responde á la situación y condiciones en que se encuentran los partidos que optan por la lucha. Pinta con mano maestra la obra del último ministerio; acusa con energía á la administración pasada; sostiene que aun pesa sobre la organización administrativa; no oculta que el ministerio actual será impotente para prevenir inveterados abusos; y sin esperar la victoria, declara que acudirá á la lucha, aceptando la alianza de las demás fracciones liberales.

El documento está escrito con brío y galanura, y no resisto á la tentación de resumirlo.

Afirma el Directorio que es conveniente tomar parte en la próxima contienda electoral, buscando, segun los casos, el concurso y alianza de los elementos liberales afines.

Agradece á la Junta el que resignara sus poderes en el Directorio constituido, y añade que la primera de sus resoluciones consiste en aconsejar á sus correligionarios que tomen parte en la lucha electoral, por muy desigual que sea, y sin mas garantías que unas cuantas circulares, que serán letra muerta en los momentos decisivos. ¿Por qué?

Porque una oligarquía egoísta y absorbente ha ido tendiendo por el país la espesa malla de su influencia oficial y ha enervado la opinion, atropellándola y corrompiéndola. Se equivoca el que crea que el cambio político últimamente ocurrido ha alterado en lo fundamental el estado de las cosas. Su obra está en pie. Nada variará,

porque ya es tarde para que varíe, y es de creer que el partido constitucional sufrirá las mismas coacciones y atropellos de los pasados tiempos.

Aunque el Gobierno se encerrara en la *irrisoria* neutralidad que promete, abriga el Directorio la convicción de que serían impotentes sus esfuerzos para conjurar los efectos de un férreo mecanismo oficial cuyos resortes obedecen á *extraño y secreto impulso*.

Pero á pesar de estas contrariedades, porque no es lícito condenarse voluntariamente á la quietud, al silencio y á la oscuridad de la muerte, el partido intervendrá en las próximas elecciones con el auxilio que en justa reciprocidad le presten los demás elementos de oposicion. El Directorio entrará en las inteligencias que crea necesarias con otras agrupaciones liberales, sin esperanzas, pero resuelto á que conste en todo tiempo el amor del partido á las instituciones parlamentarias.

Acudamos pues á los comicios, convencidos, dice el Directorio. «Cuando se cae en pró de una causa justa y honrada es preferible la suerte del vencido que nunca es durable, á la gloria siempre triste del vencedor.»

Firman los señores Sagasta, Ulloa y Romero Ortiz, advirtiéndole no lo hace el duque de la Torre por no encontrarse en Madrid.

La situación es la retratada con exactitud en el documento, y son felices las frases con que zahiere la influencia de los conservadores-liberales y exacta la descripción del ministerio aherrojado por la organización creada.

Ha causado efecto el escrito. Un rasgo de energía en estos días es siempre simpático y los constitucionales han de procurar que olvidemos sus pasadas debilidades.

Como era de esperar, el ejemplo de los constitucionales ha reanimado á las fracciones liberales, y hoy es día de conferencias para concertar alianzas é inteligencias con los grupos afines.

En honor de la verdad, el señor Silvela no se cruza de brazos. De las provincias de Castellón y Córdoba y de otras mas cercanas á Madrid, como Avila, Segovia y Soria, llegan ya quejas, si no de abusos marcados, de una presión *moral* insufrible en pró de candidatos ministeriales.

Recordaremos, de consiguiente, al joven ministro sus solemnes promesas de ser solo juez del campo.

La *Gaceta* publica hoy el decreto levantando el estado de sitio en las provincias Vascongadas durante el período electoral, refiriéndose exclusivamente al teatro de la guerra civil.

Alguna mayor amplitud en los términos del decreto, no hubiera causado mal efecto en la opinión pública.

Abundan ya las listas de candidaturas. Los diarios han dado el nombre de la mayor parte de los candidatos ministeriales, que son canevistas conocidos. Solo en Asturias campea la candidatura de los moderados y de los ultramontanos.—NICÉFORO.

MADRID 20 DE MARZO.—Son las seis de la tarde y continúan reunidos moderados y centralistas, cada grupo en su iglesia. Aquellos en casa del señor Moyano, los últimos en la del señor marqués de la Vega de Armijo. La curiosidad está muy excitada en algunos centros en que se hace política menuda, por saber la resolución de los históricos, con los pormenores del debate, pues que en esa agrupación exigua, ya mermada con la separación de los señores conde de Xiquena y Sanz (don Salustiano) dejaron estos semilla que habia de fructificar necesariamente cuando brillase con oportunidad un rayo de sol. Esa oportunidad presentóse con la formación del ministerio Martínez Campos, y es de suponer que en la reunión que nos ocupa, los señores conde de Balmaseda y Gutierrez de la Vega, amigos del general, hayan planteado el punto esencial de las benevolencias y transacciones. No opina así el señor Moyano y otros individuos de la Junta, y de esta diversidad de pareceres puede haber resultado á estas horas una nueva disgregación de fuerzas en ese partido, que de tal solo el nombre conserva.

De la reunión de los centralistas se sabe que á las cuatro discutían sobre la conveniencia de la organización del directorio electoral, en que figurarian, caso de aprobarse el pensamiento, como es de suponer suceda despues de lo acordado en días anteriores, todos los ex-ministros de esa fracción.

Empiezan á circular estadísticas del número de representantes que en las futuras Cortes tendrán los mil y un grupos políticos. Dicen los moderados que de los suyos habrá treinta, los posibilistas se han suscrito al número 12; sueñan todos los consti-

tucionales ex-diputados con recuperar sus sitios, se congratulan los del centro con reunir veinte votos, y ante tantas cábalas é ilusiones como se forjan los que han resuelto luchar hasta la fecha, admira el silencio de los ultramontanos, que no por manifestarse indiferentes ante la próxima lucha, dejan de prepararse para ella. Y en prueba de ello, hoy han acudido al palacio de la calle de Alcalá, muy cerca de veinte de los que tienen aquí cierto prestigio. Los unos son académicos, los otros fueron diputados, y todos aspiran á tantear la opinion de los hombres del poder para calcular probabilidades y sumar esperanzas.

Un portero de aquella dependencia decia esta tarde.—Pues señor, hoy debe haber aquí cuarenta horas.—¿Y por qué? le preguntaba el amigo con quien hablaba.—Porque ha venido toda una cofradía.—M.

BOLETIN INTERNACIONAL.

PARÍS 18.

Terminada ya la liquidacion del pasado, la Cámara ha podido al fin abordar ayer el examen de las cuestiones que interesan el presente y porvenir de la República. Entre estas, hay pocas que sean tan dignas de atencion como las que se refieren á la enseñanza, y sobre todo á la enseñanza primaria. En un país de sufragio universal nada puede excitar mayor interés que la direccion que cabe imprimir á las jóvenes generaciones y el estado de cinismo que importa crear en esas masas de futuros electores que no están llamados á recibir ni la enseñanza secundaria ni la superior, y que no obstante serán por su número y en virtud de su derecho de sufragio los verdaderos reguladores de los destinos de la nacion. Eso es, por otra parte, lo que tiene perfectamente comprendido todo el mundo. Por eso la discusion general abierta ayer en segunda deliberacion sobre la proposicion de ley de M. Bert relativa al establecimiento de escuelas normales primarias fué en una y otra parte, en la derecha como en la izquierda, muy animada, sin que esa animacion, empero, excluyera la dignidad y la cortesía.

El proyecto discutido ayer, lleva por objeto instituir en cada departamento escuelas normales para maestras. Los reaccionarios se oponen al proyecto, porque dicen que sobra ya en Francia personal femenino docente, á lo cual replicó el ministro que el personal de dicha clase que sobra es religioso, esto es, las hermanitas á las cuales el prelado que las catequiza maestras, no suele exigir más que votos de obediencia. Claro es que en ese estado, dijo el ministro, con solo firmar credenciales cada obispo puede detarnos de una legion de maestras mas el Estado, que pedirá garantías de saber y de aprendizaje, no concederá títulos sino á personas dotadas de verdadera aptitud y mérito. La cuestion como se vé, entraña la transformacion del personal enseñante en un personal puramente laico, el cual como dijo el autor de la proposicion enseñará seguramente á las jóvenes educandas cosas más sustanciales que las puerilidades que les meten en el magin las tales hermanitas. La cuestion es pues de trascendencia, y no cabe duda que la Cámara la votará en el sentido apetecido por el autor de la proposicion y apoyado por el ministro.

FILÍPOLI 17.

El general Stolipine, M. Schmit, director general de Hacienda de la Rumelia Oriental, y M. Coutouly, comisario francés agregado, llegaron ayer mañana á Slivno. Toda la ciudad estaba de fiesta: las casas empavesadas, formando el cordon al paso de la comitiva 1,500 voluntarios, los miembros de las sociedades de gimnasia y los escolares. El general Stolipine fué aclamado con el mayor entusiasmo. Varios funcionarios civiles y los miembros del Consejo y del Tribunal visitaron al general, quien se aposentó en el Conak del gobierno. En presencia de MM. Schmit y Coutouly el general Stolipine expuso el estado de la administracion financiera. Algunas horas despues una partida compuesta de hombres y mujeres, las últimas en un estado de furor indescriptible, invadió el jardin del gobernador, pidiendo á grandes voces que se les entregara á M. Schmit y declarando que si se hubiese sospechado la presencia de dicho señor en Slivno, ya antes no se hubiera tolerado su presencia. Inmediatamente requirióse el auxilio de la tropa. El general Stolipine y sus oficiales con sus propias manos llevaron á cabo algunas prisiones.

La milicia búlgara, cuya conducta ha sido irreprochable, despojó la multitud á culatazos. Los cosacos por su parte apalearon á algunos amotinados. Un muchacho que gritó al entrar en Slivno el general Stolipine y MM. Coutouly y Schmit «Viva la República francesa,» fué acogido por la multitud con prolongados hurras. La acometida contra M. Schmit la motiva el saber que su presencia no representa mas para esos

arruinados habitantes que una saca de dinero en forma de contribucion, contribucion de la cual tocarán tan pocos beneficios seguramente como en el pasado.

NUEVA-YORK 15.

Fuera del veto presidencial puesto al bill de la inmigracion china y de la próxima legislatura extraordinaria del Congreso 46, solo se habla en este momento en los Estados-Unidos de los apuros rentísticos del arzobispo católico de Cincinnati. Este prelado, muy entrado en años, parece reunir un espíritu muy emprendedor y una señalada negligencia en contabilidad financiera. Tenia organizada una especie de Caja de Ahorros ó Banco de depósitos (savings bank) para los fieles de su diócesis y sin duda tambien para los de las diócesis limítrofes, sin organizarla por otra parte con las garantías financieras ni conforme á las leyes que regulan estos negocios en el Estado del Ohio. Cuatro, cinco millenes de dollars, algunos periódicos católicos llegan á seis, le habian sido confiados de esta manera por sus diocesanos, dejando el empleo de estas sumas á su entera discrecion. Cierta fraile, R. Purcell, hermano del arzobispo, era el encargado de administrar tales fondos, desempeñando sus funciones de una manera muy rudimentaria, segun participan de Cincinnati.

Se han encontrado pocos documentos de contabilidad, y esos tan mal llevados, que parece no tendrán ningun valor para formar el balance y hacer conocer la procedencia y empleo de los millones desaparecidos. Los deponentes parece haber sido en gran parte católicos de origen aleman, habiendo varios de ellos puesto pleito al arzobispo. Segun el *Heraldo*, éste ha conservado simpatías entre los banqueros y priores de las diversas comunidades religiosas de Cincinnati, quienes atribuyen la catástrofe no á actos dolosos de su parte, sino á absoluta ignorancia en los negocios.

Una de las primeras cuestiones que tendrán que decidir los tribunales, será la de saber si las propiedades de la Iglesia católica en la diócesis de Cincinnati, de las cuales el arzobispo es legalmente administrador (*Trustee*), y que están bajo su nombre, pueden ser embargadas en garantía de sus deudas. Entretanto el arzobispo ha ofrecido su dimision, que verosimilmente será aceptada por el Papa Leon XIII. Lo bueno es que esas cajas de ahorro eclesiásticas existen en gran número en los Estados Unidos, y actualmente todos sus deponentes temen hallarse en una situacion idéntica, aunque no declarada, que la de los mansos que flaron su dinero á la de Cincinnati.

Don Marciano Benet y Vila

HA FALLECIDO.

(Q. E. P. D.)

Su afligido hijo político D. Juan Camp y Sala, nietos, hermanas, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes, ruegan á sus amigos y conocidos le tengan presente en sus oraciones y se sirvan asistir á los funerales que para su eterno descanso se celebrarán en la iglesia parroquial de Sta. Maria del Mar, hoy 22 de los corrientes, á las diez de la mañana.

Las misas despues del oficio y enseguida la del perdon.

El duelo se despidе en la iglesia.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

CRONICA COMERCIAL.

GAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Comercio de la plaza de Barcelona á 21 de marzo de 1879.

Londres, a 90 d. fecha, 47 60 d. por 5 pesetas.

Paris, a 8 d. vista, 4-86 p. por 5 pesetas.

Marcella, a 8 d. vista, 4-56 p. per 5 posetan.

[illegible]

EFECTOS PUBLICOS

Fin. al port. deuda cons. Int. 14-27 1/2 d. 14-30 p.

Id. Id. exterior explosion 1887. 15-05 & 15-15 p.

Id. id. amortizable interior 32-30 d. 82-50 p.

SOL SIN.—Quedaba el Consolidado á las 10 de la noche á 14'25 d. 14'27 1|2 p.

VILLALON 15 DE MARZO.—En el mercado de hoy se vendieron los artículos presentados á los siguientes precios:

Trigo á 48 rs. las 94 libras.—Cebada á 23 rs. fanega.—Muelas para sembrar á 30 id. id.—Avena á 16 id. id.—Queso á 51 rs. a: rebá.

BÉJAR 17 DE MARZO.—En el mercado de granos de ayer se vendieron á los siguientes precios:

Trigo castellano á 55 rs. las 94 libras.—Cebada de 36 á 37 rs. fanega.—Centeno de 37 á 38 id. id.

El temporal es muy bueno para los campos y ganados. La fabricación de paños muy paralizada.

SANTANDER 16 DE MARZO.—Harinas. La semana de que vamos á ocuparnos no ha sido tan improductiva como la mayor parte de las que de un tiempo acá la han precedido en su curso.

Desde el comienzo de ella sabíase que se tanteaban diferentes partidas con destino á embarques para las Antillas, para una casa principalmente; y aunque se hablaba de operaciones concluidas, tan veladas estaban, que dudábase de ellas; pero, esto no obstante, tenemos la evidencia que se concertaron 6,000 sacos para un embarcador, y 1,000 á 1,200 para otro.

El pormenor de las ventas efectuadas, es de 2,000 sacos de marca estimada, que supónese con algun fundamento se cerraron á 18 3/4 rs.; 3,000 de otra muy buena, que, por los antecedentes recogidos, debieron alcanzar el mismo precio, 1,000 de una buena á 18 5/8, y 1,000 á 1,200 de dos marcas en una mano, buenas tambien, en las que se citaba el de 18 1/2, que suponemos no era exacto, inclinándonos á creer que obtuvieron 18 5/8.

Y se despacharon:

10,429 barriles y sacos para América; 10,307 sacos de harina, 50 de centeno por «Tercer Barreras» y 10,357 sacos para la Península.

Azúcares. A no repetir los precios de detall anotados en la revista del domingo anterior, nsds nuevo tenemos que manifestar, a propósito de este dulce, nula como para él ha corrido la semana aver finada, por falta de arribos y ventas a que referimos:

Cacaho. Contamos entrado el vapor «Ville de Bordeaux», procedente de Veracruz y escalas de costumbre, que ha conducido 541 sacos de este grano, única novedad de que podemos hacer mérito para gobierno de nuestros lectores.

Las ventas continúan encalmadas.

En cuanto á precios de de all, ratificamos los apuntados siete dias hace.

Aguardientes. Procedente de la Habana, después de haber tocado en la Coruña, recaló la

corbata «Mercedes» con 340 pipas, 16 medias y 16 cuarterolas de caña; 100 pipas para una casa detallista, y 4 para un particular.

Las 236 pipas restantes, 16 medias y 16 cuarterolas, que por cuenta de expedición traía, se realizaron, asegurándose que á 49 duros puestas sobre el muelle.

Es todo lo que el período que venimos reseñando ha dado de sí.

Café. Con anotar la llegada de 49 sacos recibidos en el vapor «Ville de Bordeaux», hemos dicho lo que este grano nos permite decir de él, abandonadas como las ventas siguen.

Precios de detall, sin variación.

Cueros. El vapor «Ville de Bordeaux» importó 196 fardos con 3,000 pieles próximamente, de los de matadero de Méjico; de los cuales se realizaron 58 fardos, 700 pieles, cuyo precio no nos es dable citar por haberse reservado.

Los otros 158 fardos se hallaban también en ajuste al retirarnos del mercado para confeccionar la revista.

Canelas. Recibiéronse de Londres en el vapor «Cervantes» 90 churlas de la fina de Ceylan para detallistas, que sostienen los precios de 22 á 24 rs. por las primeras, 18 á 20 por las segundas, 16 á 18 por las terceras y 14 á 16 por las cuartas.

Bacalao. Avisábamos el domingo anterior la llegada del bergantín-goleta «Observante» con 108,806 kilogramos de Noruega, y el vapor «Saga» que descargaría 51,000 de la misma clase.

Como la existencia en plaza es corta, siguen rigiendo los precios avisados, que son: 480 reales el de primera, 170 el de segunda y 160 el de tercera. Ling primera 166 y segunda 156.

Petroleo. Llegaron de Bilbao en el vapor «Pelayo» 700 cajas de este aceite mineral, cuyo precio no citamos hoy por carecer de datos ciertos en el momento en que escribimos.

Acite. La importación por mar no nos suministra ningún dato á que hacer referencia.

Respecto á ventas, diremos que estuvieron en ajuste 12 bocoyes disponibles, que se pagaban á 47 1/2 reales al contado; no habiéndose ultimado el ajuste por pretender 48 el vendedor.

Después se hicieron á 47 y 1/2 con plazo, 15 pipas de una partida que viene navegando.

Arroz. Se recibieron 105 sacos; 75 de Londres en el vapor «Cervantes» y 30 de Valencia, 20 en el «Anselmo» y 10 en el «Asturias».

Nada nuevo en cuanto á precios.

Jabón. La existencia en plaza ha recibido un refuerzo de 340 cajas, llegadas de Inglaterra, 400 en el vapor «Cervantes» y 240 en el «Velazquez».

Es todo lo que ha ocurrido en la semana que dejamos reseñada.

VIGIA DE CADIZ DEL DIA 18 DE MARZO.

Buques entrados.—Vapor Anita, c. don J. Millan, de Sevilla con carga general.—Bergantín goleta J. Orts, c. don M. Orts, de Barcelona con efectos.—Vapor Victoria, c. don D. Menéndez, de Malaga con carga general.—Y un bergantín goleta costero procedente del Norte.

Buques salidos.—Vapor James Haynes, c. Pereztevar, con carga general para Algeciras y Gibraltar.

Observaciones marítimas.—Amaneció cerrado en lluvia, viento SE. fresco y todo el día ha estado lo mismo. Durante el día no se ha podido descubrir buque alguno por estar todo cerrado y en continuos chubascos del SE. fresco.

Anocheció en los mismos términos, viento SO. mas bonancible, el aspecto de mal tiempo y baja el Barómetro. A última hora viene del NO. una barca con rumbo al puerto.

Observaciones meteorológicas.—Al orto: SE. fresco, chubascos.—Al medio día: SE. id., id.—Al ocaso: SE. id., id.

EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL MEDIO DIA AL ANOCHECER DE AYER.

De Marsella en 1 día, vapor Lafitte, de 502 ts., c. Martinez, con 73 sacos garbanzos á los señores Calderon y Rooy, 160 id. alubias á la señora viuda de Garcia y Sanchez, 20 id. id., 150 id. tierra y 116 id. garbanzos á la orden, 100 id. patatas á don Ramon Petit, 377 id. id. á los señores Garrigues y C^a, 180 id. id. á los señores Capó y Freixas, 44 balas cueros á don J. Pujol, 44 barricas cloruro á don Jaime Senasteva, otros efectos y 23 pasajeros.

De Marsella en 2 ds., goleta San José, de 95 ts., c. don André Roca, con efectos de tránsito.

De Santander y escalas en 18 ds., vapor La Felguera, de 440 ts., c. Belaunde, con 1,015 bultos hierro á la Maquinista Terrestre, 2,946 id. id. á don Miguel Faral, 202 id. id. á los señores Farquet y Frigola, 103 id. zinc á la Real Compañia Asturiana, 400 saquitos perdigones á don E. Bernau, otros efectos y 3 pasajeros.

De Sevilla y escalas en 8 ds., vapor Guadiana, de 108 ts., c. don M. Rodriguez, con 50 sacos trigo á don Miguel Sanchez, 41 id. pimiento á don M. Mas, 10 id. cochinilla á los señores hijos de Vidal y Ribas, 20 bocoyes aceite á los señores Busaia y compañía, 23 id. id. y 21 cascos garbanzos á la orden, 20 id. id. á don J. Roura, 20 id. id. á don Francisco Silja, 9 idem idem á don Francisco Morgadas, otros efectos y 28 pasajeros.

De Alicante y escalas en 60 hs., vapor Ibarra n.º 2, de 416 ts., c. don Blas Otero, con vino de tránsito.

Inglésas.—De Rosario de Santa Fé en 64 ds., goleta Fairy, de 240 ts., c. Williams, con 16,000 cueros á la orden.

De Cardiff en 3 días, vapor Cardiff, de 602 ts., c. Short, con 1,250 toneladas carbon á la órden.

De Liverpool y escalas en 8 ds., vapor Magdala, de 1,358 ts., c. Grey, con 457 balas algodón á la órden.

Italiana.—De Génova en 2 días, vapor Colombo, de 1,153 ts., c. Lavarello, con efectos de tránsito para Buenos-Aires.

DESPACHADAS EL 21.—Goleta San José, c. Roca, con efectos, para Tenerife.—Bergantín goleta María Elisa, c. Vidal, con efectos, para Cuba.—Corbeta Teresa, c. Cardona, con efectos, para la Habana.—Vapor Lulio, c. Pons, con efectos, para Palma.—Vapor Guadiana, c. Rodríguez, con efectos, para Marsella.—Corbeta italiana Risurreccione, c. Dellepian, en lastre, para Berdianska.—Corbeta noruega Paul, c. Klatt, en id., para Charleston.

Además 3 buques menores en lastre y efectos.

SALIDAS.—Vapor Cádiz, c. Echeitia, para Manila.—Vapor Balboa, c. García, para Castellón.—Vapor Menorca, c. Pons, para Mahón.—Vapor Lulio, c. Pou, para Palma.—Vapor Adela, c. Pi, para Cetta.—Vapor Vinuesa, c. Ortuño, para Marsella.—Corbeta de guerra americana Enterprise para la mar.

VIGIA MARITIMO DEL CASTILLO DE MONJUICH DEL DIA 21 DE MARZO.

Observaciones meteorológicas.—Al orto viento al ENE. fresco y círculo cubierto, y con cargazon de calma; á las siete despidió un chubasquito de agua menuda, llamándose el viento al 2.º cuadrante; á las doce del día SE. galeno y círculo con nubes, habiéndose disipado parte de la dicha calma; y al ocaso ha rolado el viento al SO. y fresquito, marejadas gruesas y contrastadas del ESE. y SSO. y círculo acelajado y calimoso.

Movimiento de buques al anochecer.—Demoran al E. una corbeta y un bergantín goleta norte americano por su plantar, que gobiernan en popa para el ENE. y acaba de dejar el horizonte de este rumbo y recalado del SO. un vapor mercante extranjero de tres palos sin bergas. Por el S. dos corbetas y dos bergantines goletas, uno de ellos á tres palos, que pasan á levante en popa y al SO. una corbeta que cine de la vuelta de fuera, y otra corbeta, tres bergantines ó polacras, dos buques más de gaviyas y un bergantín goleta ó polacra goleta, que vienen en popa varios para este puerto, y hay dos ó más de presencia española; de vela latina once faluchos navegan por variado rumbo, cinco para el puerto, y un jabeque al E. en popa; durante la tarde han logrado el dicho puerto de levante á las doce y media el vapor «Lafitte», y á los señores Busaño y compañía de este comercio, y á las cuatro menos cuarto el vapor trasatlántico de cuatro palos italiano «Colombo», y á los señores hijos de Comas y Salitre del dicho comercio; y de poniente á las dos menos cuarto el vapor «La Falguera» español, á la una y media el vapor inglés «Cardiff», á las dos el vapor también inglés «Magdala» y á las tres el bergantín goleta de la misma nación y de tres palos «Fairry»; y siguen en demanda del puerto la corbeta austriaca «Ariete» y el bergantín goleta de tres palos italiano «G. Lama.»

Distancia navegada de los buques que hoy han salido.—Fuera de horizonte se hallan: costeano para levante la cañonera española «Diligente» y los vapores mercantes también españoles «Vinuesa» y «Adela», para poniente el vapor «Rápido», por el del SE. y para Manila por el Istmo de Suez el vapor «Cádiz», por el del SSE. y para Alcúdia el vapor «Menorca», por el del E. la corbeta de guerra norte americana «Enterprise», lo verifica por el del SO. y para el mismo el vapor español «Balboa», por las aguas de Arenys costean para levante las polacras goletas francesas «Lapaix» y «Rouvine» que entraron al puerto de arribada y el pailebot de la misma nación «Marie Martinus», siguiendo para Palma á dos leguas al S. el vapor «Lulio.»

ABERTURAS DE REGISTRO.

Mensajerías Marítimas, antes Imperiales.

Servicio fijo y directo de Marsella á Barcelona y vice-versa.

Salidas de Marsella.—Todos los domingos á las 10 de la mañana.

Salidas de Barcelona.—Todos los miércoles á las 4 de la tarde.

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con excelentes comodidades para los pasajeros.

El próximo miércoles saldrá el **MENZALEH**. Tiene camaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Admiten carga y pasajeros para los siguientes puntos, para los cuales la Sociedad tiene establecidas líneas de grandes vapores:

Civita-Vecchia, Génova, Liorna, Nápoles, Argel, Alejandría, Londres, La India, Manila, Montevideo, Buenos-Ayres, y varios puertos del Mar Negro, Océano Indico y Atlántico.

Nota.—No se admiten pasajes á bordo, y el despacho de billetes se cierra á las 2.

La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Consignatarios Sres. D. Ripol y Compañía, plaza de Palacio, esquina á la calle de la Marquesa.

VAPORES CORREOS TRASATLANTICOS

DE

A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.

Con el objeto de proporcionar á los señores pasajeros de Barcelona la mayor comodidad y rapidez posibles en sus viajes, los vapores de esta Empresa saldrán de Barcelona para Puerto-Rico y Habana los dias 4 y 24 de cada mes, en vez del 3 y 23 como hasta ahora venian haciéndolo.

Los señores pasajeros embarcarán en Barcelona en el mismo vapor-correo que seguirá á la Habana con la correspondencia, evitándoles así el trasbordo en Cadiz.

Se expenden billetes directos para Mayaguez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitás con trasbordo en Puerto-Rico, desde donde ha establecido la Empresa un servicio especial en combinacion para servir directamente aquellos puertos.

Se expenden tambien billetes para estos mismos puertos con trasbordo en la Habana.

EL VAPOR CIUDAD-CONDAL

saldrá de este puerto el día 24 de marzo, con escala en CADIZ, para PUERTO-RICO y LA HABANA, admitiendo carga y pasajeros y tambien para MAYAGUEZ, SANTIAGO DE CUBA, GIBARA y NUEVITAS.

La carga se recibirá hasta el 22.

Consignatarios Sres. D. Ripol y Compañia, Plaza de Palacio, esquina á la calle de la Marquesa.

PARA LA HABANA

con escala en Puerto-Rico.

Saldrá el 23 del corriente, á las 2 de la tarde, el acreditado vapor trasatlántico español

JOSE BARO,

capitan D. Antonio Lino Martinez;

Admite carga á flete y pasajeros en sus cómodas y ventiladas cámaras de 1.^a, 2.^a y 3.^a clase.

La carga se recibirá á bordo hasta el 21 del actual.

Consignatario D. José Amell, plaza Duque de Medinaceli, 1, principal.

VAPORES-CORREOS DE CANARIAS.

Para Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas.

La carga para el vapor correo que saldrá de Cadiz el 2 de abril, debe ser entregada precisamente el día 22 del actual, para ser embarcada en el vapor CIUDAD CONDAL, que saldrá de este puerto el 24 del corriente.

Consignatarios señores D. Ripol y compañía, plaza de Palacio, esquina á la calle Marquesa.

PARA PONCE Y MAYAGUEZ.

A la brevedad posible saldrá la polacra-goleta

BETSABE, capitan Reos. Admite carga á flete para ambos puntos. Informará don Francisco Ginebra, Escudillers, 77 y 79, entresuelo.

Servicio fijo semanal.

Para CETTE con escala en San Felipe.

Saldrá todos los domingos á las siete de la mañana el vapor RAPIDO, capitan Calzada. Consignatarios Samora, Costa y C.^a Ancha, 71. Para fletes é informes dirigirse á Joaquín Gomez y C.^a, plaza de las Ollas, 7.

ANUNCIOS.

SIFILIS

Bastaran dos ó tres botellas del ROB DEPURATIVO de BOCHET para su curacion radical.—Botella 12 rs. Consultas gratis.—Tapinerin, 20, farmacia.

VENEREEO

DE BARCELONA

VENEREO

LIJOS

La utilidad y el uso de la **LIJOSA** son ya conocidas; antes, pues, de dar al público nuestro **LIJOS**, hemos procurado obtenerlo en condiciones tales de bondad y pureza, que sostuviera con **VENTAJA** la comparación con los más acreditados.

Hoy ofrecemos este preparado como el verdadero y más eficaz medicamento, recomendado por los médicos más eminentes, para la curación del catarro crónico de la vejiga y demás afecciones del aparato génito-urinario; catarro pulmonar y demás del aparato respiratorio, dispepsia, escorbuto, disenteria, reumatismo, gota, escrófulas, herpes, y enfermedades todas de la piel.

VIBRIERIA, 2. BARCELONA.

ENFERMEDADES VENEREAS Y HERPES.

En curación radical asegurada por el cirujano Manresa y Castells, que hace años se dedica íntegramente a la curación de dichas dolencias. — Calle Fernando VII, 21. 2.ª. entrada por la calle de Raurich, 10. — Desde las 9 a 11 por la mañana y de 4 a 9 por la tarde.

VIÑAS

Los muy celebrados **RIZUCOCHOS VIÑAS** para postres, té y café, se venden en todos los establecimientos: llevan grabado el nombre **VIÑAS**.

Depósito. Aviñó, núm. 16.

VIÑAS

VENEREO

Su curación es radical y segura por medio del **JARABE ANTI-VENEREO DEL DR. CASASA**. — Purgaciones, llagas, bubones, dolores, estrecheces: en una palabra, el venereo, en todas sus formas, por crónico que sea, se cura pronto y radicalmente con este inimitable Jarabe, exclusivamente vegetal y sin mercurio. — Véase el prospecto. — Diríjase al Dr. Casasa en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitución, esquina a la de Jaime I.

VENEREO Y SÍFILIS.

El Dr. C. Grau cura radicalmente las enfermedades sífilíticas y venéreas por medio de un tratamiento especial e inofensivo, el cual hace desaparecer en pocos días las purgaciones, llagas, dolores, manifestaciones de la piel, estrecheces, gota militar, etc., etc.

CENTRO HIGIENICO-MEDICO. Bon Deu, 2, esquina Tapineria, de 11 a 12 y de 7 a 8.

LIBROS.

GUIA DE LA JUVENTUD para la carrera del Comercio, por el Ilmo. señor don Perfecto Manuel de Ojeda. Esta obra mercantil, que ha merecido los mayores elogios de la prensa y ha obtenido una gran acogida en el comercio, se expone al precio de 20 rs. en la Librería Barcelonesa, calle de la Boquería, 22; Librería de Bastinos, calle de la Boquería, y en las principales librerías. 5 0

AVISOS.

Se necesitan buenas planchadoras de cuellos y paños nuevos. Calle de Trafalgar, 39, tienda 4. Por 20 rs. al mes teneduría de libros, cálculo, letra inglesa, redonda, león, escribi, cuentas y sello. Clases en casa y a domicilio. Tapineria, calle de Vidal, n. 14, piso 1.º 274 g 1

DINERO.

Se presta sobre alhajas, ropas y otros efectos. **CALLE DE LANCASTER, N. 10, PISO 1.º** Caja la Seguridad. Es preciso fijarse bien en el núm. 10.

Se prestarán 6.000 duros a 1.ª hipoteca en esta Ciudad o su Ensanche, interés módico. Riera Baja, 14, 3.ª. 1.ª 351 g

Aprendiz a todo estar, se necesita en la tienda de cajas, Paz de la Enseñanza, 2. n

ESCUELA PRACTICA para secretarios. Carmen, 248. 1.ª. Academia Barcelonesa de S. Fernando. 20

Se necesita una oficiala y un aprendiz de sastrero. Call. n. 4, piso 4.º 395 g 2

APRENDIZ peluquero que sepa afeitar, falta uno, Euras, n. 3, peluqueria, 398 g

Barbero para todo estar y un aprendiz. Calle de Gerona, n. 111, Ensanche. 383

Barbero, uno para sábados y domingos que sepa rizar. Teatro Principal, peluquería. 384

Barbero: uno para sábados y domingos. Peluquería de Fargas, Hospital. 12. 381

10.000 duros a 1.^a hipoteca y al 5 por ciento se prestarán en esta ciudad. Riera Baja, 14, 3.^o, 1.^a 379 2

Barbero para sábados y domingos. San Juan, 6, Buenda, Barceloneta. 371

CASA LEON LELIEVRE, presta, mista sobre alhajas y otros géneros. Calle de la Unión, entrando por la calle Sta. Margarita, 12, piso 1.^o g 5

Academia de Cálculo mercantil y Teneduría de libros. Pont de la Parra, 5, 2.^a, 1.^a 0

Barberos: falta uno para sábados y domingos y otro para los domingos. Cadena, 14, Barcelona g

Barbero para todo estar con eselas o sin ellas. Reig, 33, tienda. 372 g

Se necesita un joven en clase de meritorio. Fussteria, 7, tienda grabador, darán razon. g 2

Una señora viuda recién llegada de Lérida desea colocación para cuidar a un señor o señora solos. Razon Mendizábal, 15, escribiente. g

Hay una antigua y acreditada fábrica que por falta de capital admitirá un socio que disponga de 2 a 5.000 duros. Solo se tratará con el interesado. Darán razon Hospital, 3, bazar de sastrería g 2

VENTAS.

PARA VENDER. Una torre a la inglesa de planta baja, con unos 14.000 palmas de jardín a la parte de detrás situada en la carretera de Horta. Informes Ronda de San Antonio, 73, 3.^o, 2.^a puerta, de 1 a 2 tarde. 38 g 6

Casa de comida céntrica y acreditada para vender. Razon Lladó, n. 6, piso 2.^o g 3

SILLERIAS de lujo a precios módicos, balancines y sumiers 7 duros arriba. Asalto, 63, interior. 292 g 2

Se traspasa un establecimiento en uno de los puntos mas céntricos de esta capital, propio para sastrería, camisería, depósito de blondas y otras industrias análogas. Darán razon calle de la Bogueña, n. 1, tienda, desde las 4 de la tarde en adelante. 297 5

Se venden los efectos de una tienda y una mesa de cortar carne. Razon en la misma, Claris, 20, tienda. 301 g 2

PIANO moderno casi nuevo. Se vende con gran rebaja de precio. San Severo, 1, piso 1.^o 303 2

Taberna para vender en buen punto. Razon calle de la Universidad, n. 7, piso 1.^o, en Gracia. g 1

En la calle de Ronda de San Antonio, n. 34, tienda, hay unos armarios para vender a precio módico. 3

ANTECA FRESCA DE LION, recién llegada a 6 reales libra al por mayor; también se hallará gran surtido de pastas ojaldre de manteca de vaca y de cerdo. Bajada de Cervantes, 2, tienda. 2

Heno: yerba superior de Estados Unidos: se vende a 18 rs. quintal. Dormitorio de San Francisco, n. 15, interior. 366 6

Se vende una torre a la inglesa con árboles frutales, en buen paraje céntrico del Puteat. San Servasio, por mil duros. Informarán calle del Campo, n. 8. 2

GRAN SURTIDO BOTINAS charol, becerro y chagrín. Hay de castor para los delicados de los pies, doble suela para invierno, a 8, 9, 10, 12, 14 y 16 pesetas par. **ZAPATERIA LA UNION,** Carmen, 23, tienda.

GONORREAS.
LA CAPSULAS PERUVIANAS
del Dr. BORRELL.

son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los fluxos blancos por mas rebeldes e inveterados que sean.—Precio: 16 rs. frasco de 75 capsulas. Unico deséalo: Sotica de Borrell, Asalto, n. 514

SE VENDERÁ por 1.200 duros una casita en Gracia cerca la Vireina; tiene un bonito jardín con muchos árboles frutales. Plaza Real, 10, pequeña relojería. g 2

TIENDA DE CERRAJERO.

Por tener que ausentarse su dueño se vende traspasa una de muy acreditada y muy buen punto. Razon calle de Reig, n. 5, tienda. g 3

Torre nueva: se vende una cerca el tram-via, precio muy reducido. Razon en Gracia, Mayor, 142. 368 g 2

Tienda de comestibles para vender. San Martín de Provensals, calle de San Pedro, 41. 4

Una torre a la inglesa para vender con árboles frutales y muy buenas vistas y demás comodidades, situada en Gracia. R. calle del Hospital, 83, portería. 384

PILBORAS BRANDRETH LEGÍTIMAS

al por mayor y menor.
S. Alsina, Pasaje Gráfico, n. 4, (Fernando VII). 4

En venta una máquina de gas, sistema vertical, de dos caballos, en estado de funcionar. Informarán señores Perdigo y compañía, Aurora, número 11. 0

50, CALLE TAPINERIA, 50
LA LUCIA.

Fábrica de corsés de todas hechuras. Especialidad en corsés para novias.

Por retirarse su dueño se traspasa un antiguo y acreditado establecimiento de mercería, con géneros e sin ellos, situado en uno de los mejores puntos de la ciudad. Informarán de 4 1/2 a 6 de la tarde Riera de S. Juan, n. 6, almacén. 5

Se traspasa una tienda en la Rambla de las Flores, cerca el llano de la Bogueña. Informarán en la plaza de San Sebastián, n. 4, tienda de guardineros. 361 g 0

OJO peluqueros y barberos, jabon en polvo, sin mezcla ninguna. Poniente, n. 4, tienda, a 6 rs. libra. 9

Ojo. Per ausentarse su dueño del negocio se traspasa una tienda de pan y terris. Se dará barato y barato de alquiler. Razon calle de Lladó, n. 8. 347 1

PIANO oblicuo de sólida construcción y magníficas voces: se vende a un precio baratísimo. Rambla de las Flores, 24, 3.^o 2

SUBASTA. El día 21 de marzo, á las cuatro de la tarde, en el local del Colegio de Corredores, sito en los bajos de la Casa Lonja, y con intervencion del corredor real de comercio don Manuel Serra, se procederá á la venta en pública subasta de la polvora goleta española nombrada AFOLONIA, de 174 toneladas de registro, de la matrícula de Palma de Mallorca, cuyo buque se halla anclado en este puerto, rematándose á favor del mas benéfico postor. El inventario del expresado buque con las condiciones de venta; las personas que deseen enterarse en ello hallarán en el expresado local todos los días laborables de tres á cuatro y media de la tarde. 0

Venta de una confitería en punto céntrico de esta ciudad. Razon plaza del Teatro, n. 1, expenduría de sellos. g 0

En un punto céntrico de esta ciudad se traspasa una tienda, y á mas cuenta con gran capacidad de un buen taller. Informes chocolatería de las Flores. Rambla de San José. 3 g 0

Venta de varios muebles de lujo. Asalto, 22, Móvil hermanos. 595 g 0

A LOS FOTOGRAFOS.

Objetos para fotografía. Vidrios de todas clases. Papel albumina, etc., etc. Precios económicos. Plaza Moncada, 2, almacén. g 0

Tienda-Taberna para vender, centro de Gracia, frente vapor de Puigmarí. Terrestre de la Olla, esquina Beato Oriol, n. 65. 241 g 3

Se vende una chocolatería con mesa de refrescos en un punto céntrico. Razon calle de la Cera, núm. 28. 237 g 1

Por tener que ausentarse el dueño se vende ó traspasa en la calle del Hospital una tienda capaz para cualquier industria. Informarán Tanta ranta, 24, tienda. 344 g 2

En paraje céntrico de esta ciudad se traspasa una tienda de carpintero antigua y muy acreditada con todos sus enseres, en buen estado. Dará razon el señor Güell, Carmen, 106, 2.º, de 8 á 10 mañana y tarde de 1 á 3. 359 g 2

COMPRAS.

Se compra papel del Banco de prevision y seguridad de Madrid, Calle de Fernando VII, n. 46, piso 3.º, puerta 1.ª, de 10 á 11 horas de la mañana. 2

HUESPEDES.

Se cederá un cuarto para un caballero con toda asistencia. Razon Hospital, 47, tienda. g 2

Dos habitaciones en punto céntrico con toda asistencia ó sin ella. Precio módico. Barán razon plaza de San Jaime, número 3, tienda de refrescos. 303 g 2

Una familia decente desea encontrar dos ó tres caballeros con toda asistencia ó sin ella. Escudillers, 72, 3.º, 1.ª. 275 g 2

Una señora sola cede una sala y alcoba á un caballero con asistencia ó sin ella. Razon Fernando, tienda de quincalla, 43. 376 g

ALQUILERES.

RAMBLA de las Flores, n. 24, 3.º, se alquilarán por junto ó separado dos salas con alcoba amuebladas por un precio módico. g 2

Quarto ó cuadra, se alquilará á precio cómodo. Sadurni, 15, tienda. g 0

Una familia desea alquilar una sala y alcoba bien amueblada para uno ó dos caballeros. Calle Barbara, 15, 2.º, 2.ª. 382 g

Cuarto para alquilar independiente y claro. Razon plaza del Angel, 4 y 5, expendición de billetes. 287 g

Cerca á la Rambla hay una señora viuda que admitirá dos ó tres caballeros sin asistencia. Razon Asalto, 26, peluquería. 377 g 2

En un entresuelo cerca de la Rambla se alquilará una sala y alcoba amueblada á un caballero de carácter ó á una señora. R. Union, n. 24, sementa. 373

ANUNCIOS OFICIALES.

Orden de la plaza del día 21 de marzo de 1879. — Servicio para el día 22. — Parada, Hospital y Provisiones, altas y paseo de enfermos, los Cuerpos de la guarnición. — El Coronel sargento Mayor, Antonio Maria Galvez.

— Ayuntamiento Constitucional de Barcelona. — Debiendo proveerse una plaza de auxiliar interino ó sea durante el bienplacito de este Ayuntamiento, la cual resultará vacante en la Escuela de niños del Ensanche de Santa Madrona, por traslación del que la desempeña á la efectiva de la Barceloneta, se hace público para que los auxiliares que están continuados en el escalafón formado á consecuencia de las oposiciones verificadas en 1872, que deseen ocupar, presenten las correspondientes solicitudes en la Secretaría municipal por todo el día 27 de los corrientes durante las horas de despacho. — Barcelona 19 marzo de 1879. — El alcalde constitucional presidente, Enrique de Duran.

— Don Enrique de Duran, alcalde constitucional de esta ciudad. — Hago saber: que la Excelentísima Comisión provincial ha tenido á bien señalar el día 24 de los corrientes á las tres de la tarde, para resolver en vista pública acerca de la reclamación del mozo José Regueras Salví, concurrente al reemplazo de este año por el cupo de la Sección 5.ª de esta ciudad. Lo que se pone en conocimiento de los mozos pertenecientes á dicha Sección, de conformidad con lo prevenido en el art. 63 de la vigente ley. — Barcelona 21 marzo de 1879. — Enrique de Duran.

— Alcaldía constitucional de Barcelona. — La Excm. señora doña Maria de las Mercedes Bernardina de Fivaller y Centurion, se servirá presentarse en la Secretaría de esta Alcaldía, donde se le enterará de un asunto de su particular interés. — Barcelona 8 de marzo de 1879. — P. O. — El secretario, José de Toda.

— Alcaldía constitucional de Barcelona. — Don Gaspar Font se servirá presentarse en la Secretaría de esta Alcaldía para hacerse cargo de un documento que le pertenece. — Barcelona 10 de marzo de 1879. — P. O. — El secretario, José de Toda.

— Alcaldía constitucional de Barcelona. — Don Joaquín Carranica, vecino de esta capital, se servirá presentarse en la Secretaría de la Alcaldía para entregarle un documento que le pertenece. — Barcelona 10 de marzo de 1879. — P. O. — El secretario, José de Toda.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BARCELONA.

Lista de las cartas, impresos y muestras detenidas en esta Administracion principal por falta de franqueo en el día de ayer.

Número 608 don Melchor Campdopadré, Barcelona. — 610 José Draper, id. — 611 Mauricio Rosinas, id. — 612 Narciso Monells, San Pol. — 613 Tomás Ferré y Bursan, Juncosa de las Garrigas. — 614 Padre Galland, Casagües. — 615 Julio Tanni, Madrid. — 616 Francisco de Asis Andreu, id. — 617 José Pujol, sin direccion. — 618 Maria Grané, Caldas de Montbui.

Barcelona 20 de marzo de 1879. — El administrador principal, Luis M. de Zavalata.

— Administracion principal de Correos de Barcelona. — El vapor «José Baró», que saldrá de este puerto a 23 del corriente, conducirá la correspondencia que con destino a las Islas de Cuba y Puerto-Rico se deposita en los buzones de esta Administracion hasta las doce del expresado día.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Barcelona 21 de marzo de 1879. — El Administrador principal, Luis M. de Zavalata.

— Caja de Ahorros de Tarrasa. — Han ingresado con la fecha de este día, 513 pesetas procedentes de 17 impositores, siendo 1 el número de nuevos impositores. — Se han devuelto 50 pesetas 0 céntimos, a petición de 1 interesado.

Tarrasa 16 de marzo de 1879. — El Director de turno, J. Morral Casamada.

— Monte-pío Barcelonés. — Se avisa a los que tengan alhajas o ropas empeñadas en este Monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudir a redimir sus prendas o a renovar sus empeños satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá a la venta de dichas prendas en pública almoneda. — Barcelona 19 de marzo de 1879. — El Director de turno sustituto, Narciso M.^a Pascual.

— Compañía de los ferro-carriles de Tarragona a Barcelona y Francia. — En cumplimiento de lo prescrito en los artículos 24 y 26 de los Estatutos de la Compañía, el Consejo de Administracion convoca la Junta General de señores accionistas para el día 9 de abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el local destinado al efecto en la estacion de esta ciudad correspondiente a la línea de Granollers.

Todo accionista representante de un capital de 47,500 pesetas en acciones, podrá depositar en esta Secretaría sus títulos en cualquiera de los días laborables desde el 24 hasta el 30 ambos inclusive del mes actual, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde, con arreglo al artículo 25 de los Estatutos, en cuyo acto se le entregará el correspondiente resguardo y la papelita para la entrada a la Junta. Los señores accionistas cuyas acciones se hallen depositadas en la Caja social, solo habrán de presentar su respectivo resguardo durante los días expresados para recoger dicha papelita de entrada.

El Balance e Inventario del año 1878 estarán expuestas en esta Secretaría desde el día 1.^o de abril próximo y se repartirá aquel inmerso a los señores accionistas acompañando de la Memoria del ejercicio, así como también estará de manifiesto desde el día 6 la lista de los señores accionistas que tengan derecho a asistir a la Junta, según el artículo 39 de dichos Estatutos. Barcelona 21 de marzo de 1879. — P. A. del C. de A. — El Secretario, Miguel Victoriano Amer.

— Sociedad de los ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona. — Gerencia. — La Junta directiva de esta Sociedad, con arreglo al art. 33 de los Estatutos, ha acordado convocar a junta general ordinaria de señores accionistas para el día 29 de los corrientes, a la una de la tarde, en el local de costumbre, situado en la estacion de esta ciudad.

Solo tendrán voz y voto en ella, a tenor de lo establecido en el art. 33 de los Estatutos, los poseedores de diez o mas acciones y para ello deberán depositarlas en secretaria, desde el 14 al 23 del mes actual, ambos inclusive, de conformidad con lo que se determina en el párrafo 1.^o del art. 37 de los referidos Estatutos, o en poder de los comisionados de la Sociedad hasta seis días antes de la celebracion de la junta, tambien de conformidad con el párrafo 2.^o del indicado art. 37.

Puntos donde pueden depositarse las acciones:

En Valencia: oficinas de la Sociedad, situadas en la estacion del ferro-carril.

En Barcelona: casa de Angel J. Baixeras, calle Fontanella, 9, principal.

En Madrid: casa del Excmo. Sr. Marqués de Camo, Recoletos, 14.

Valencia 4 de marzo de 1879. — Por la Sociedad de los ferro-carriles de Almansa a Valencia y Tarragona. — El director gerente accidental, A. Campo.

— Alcaldia constitucional de Barcelona. — Don Agustín Sierra se servirá presentarse en la Secretaría de esta Alcaldia, donde se le comunicará un asunto que le interesa. — Barcelona 11 de marzo de 1879. — P. O. — El secretario, José de Toda.

— Alcaldia constitucional de Barcelona. — Los herederos de Vicente Giraldo Vallés, soldado que fué en Cuba del regimiento de España, se servirán presentarse en la Secretaría de esta Alcaldia, donde se les comunicará un asunto que les interesa. — Barcelona 8 de marzo de 1879. — P. O. — El secretario, José de Toda.

— Ferro-carril de Córdoba a Málaga. — Los señores obligacionistas podrán pasar a las oficinas de esta Sociedad, Medina 8, a cobrar el importe del cupon núm. 47, desde el 1.^o al 12 de abril próximo de nueve a doce de la mañana. Pasados dichos días solo se pagará el miércoles de cada semana. En el propio local se facilitarán las correspondientes facturas. — Barcelona 20 de marzo de 1879. — Por la Sociedad de Crédito Mercantil. — Su administrador, Emeterio Alcóbé.

—Sociedad Económica Barcelonesa de Amigos del País.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18 de la ley de 8 de febrero de 1877, se reunirán el sábado 22 del corriente a las ocho de la noche en el local de esta Económica, los señores socios que tienen voto para compromisos para señadores, a fin de proceder a la elección de dichos compromisarios.

—Barcelona 21 marzo de 1879.—El socio-secretario, Alejandro Novellas.
—Colegio de maestros cerrajeros y ajugeros de la ciudad de Barcelona.—Estando concluidos los trabajos para el nuevo Reglamento del Colegio, por los señores de la comisión nombrada para dicho objeto, se avisa a todos los titulares pertenecientes al mismo, para la Junta general que tendrá lugar en el propio local del Colegio, calle de la Diputación, número 308, el día 23 de marzo a las nueve horas de su mañana, para su definitiva aprobación, previniendo, que sea cual fuera el número de los concurrentes a dicha Junta, será válida su aprobación.—Barcelona 8 marzo de 1879.—El presidente, Isidro Güell.

ANUNCIOS JUDICIALES.

Fiscalía militar de Cataluña.—Plaza de Barcelona.—Ignorándose la actual residencia de Luciano Carasa, que en el mes de setiembre de 1877 intervino en la sustitución del soldado desertor del regimiento infantería de Toledo, Juan Roig Figueras, por Vicente Badet Brusca, que ingresó en el depósito de Banderas y embarca para Ultramar en esta capital; se le cita por el presente anuncio para que en el término de diez días comparezca en esta Fiscalía, calle de Fontanella número 11, 2.º piso, con objeto de que preste declaración en cierta sumaria que me hallo instruyendo.—Barcelona 6 de Marzo de 1879.—El T. C. Comandante Fiscal, Clemente Ramo.

—Don José Anglada y Gonzalez, teniente del cuerpo de E. M. de plazas, y Fiscal militar de la de Barcelona.—Usando de las facultades que conceden las Reales Ordenanzas a los oficiales del Ejército, por el presente, cito y llamo a doña Francisca Vergés, viuda del comandante don Miguel de Castro, y a los parientes mas cercanos del difunto teniente del Ejército de Cuba don Arturo de Castro y Vergés, para que en el término de nueve días se presenten en esta Fiscalía, sita en el Fuerte de don Carlos, a las diez de la mañana del día en que lo verifiquen, con el fin de prestar una declaración. Barcelona 24 de febrero de 1879.—El Fiscal, José Anglada.

—Edicto.—Don Mauricio Palacios y Jimeno, teniente coronel graduado capitán primer ayudante de la plaza de Barcelona y Fiscal de la misma.—Ignorándose el domicilio en esta plaza de doña Henriqueta Rafort Bradet, viuda del alférez don Francisco Fontanet y Morera, y usando de las facultades que en estos casos conceden las Reales Ordenanzas a los oficiales del Ejército, por el presente, cito y llamo a la referida doña Henriqueta Rafort, para que en el término de ocho días desde la publicación del presente edicto en el «Boletín oficial» de la provincia y periódicos de esta plaza, comparezca en esta Fiscalía, sita en Atarazanas, piso principal, núm. primero, con el fin de que preste una declaración, que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar en justicia. Barcelona 26 de febrero de 1879.—El Capitán Fiscal, Mauricio Palacios.

—Don Felipe del Castillo y Falcón, Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta capital.—Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo a Esteban Font y Oliver, natural y vecino de esta ciudad, de unos cincuenta y dos años de edad, de estatura regular, cara larga, fabricante de órganos, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro el término de diez días, a contar desde que esta sea inserta en la «Gaceta» de Madrid y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca en las Cárceles Nacionales de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, a responder de los cargos que contra el mismo resultan en la causa criminal que me hallo instruyendo sobre estafa, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Así mismo y en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XII (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las Autoridades y agentes de policía judicial, que por cuantos medios estén a su alcance procuren la captura del expresado Esteban Font y Oliver, y caso su obtención en conducción a las Cárceles Nacionales de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Dada en Barcelona a veinte y seis febrero de mil ochocientos setenta y nueve.—Felipe del Castillo.—Por disposición de su señoría, José Fiter.

CORREO NACIONAL.

Madrid 20 de marzo.—(De «El Imparcial».)

Un canto de Sirena dice «La Política» que es nuestro artículo de ayer, en que nos ocupá-bamos de la actitud de los constitucionales.

Puesto que nosotros tengamos algo que ver con esas apreciables «cantoras», ¿eres «La Política» que los constitucionales imitarán la conducta de Ulises?

Ulises se tapó los oídos con cera, ó cosa así, para no oír el canto de las Sirenas. ¿No pudiera suceder que los constitucionales, en vez de imitar a Ulises, usaran «trompetillas»?

—Dice «El Diario Español» que pasan de mil las recomendaciones que se han hecho al Presidente del Consejo de ministros pidiendo destinos.

Podrá no estar muy sebrada de primeras partes la situación; pero ya tiene un buen cuerpo de ceres.

Bien es verdad que no hay situación que no tenga esta clase de coros: coro de pretendientes.

—Dice «El Diario Español» que á las altas horas de anteanoche celebró una conferencia el señor duque de Sexto con el señor ministro de la Gobernación.

A juzgar por la hora, debía ser urgente el asunto.

—Cuando la prensa independiente pone en duda la imparcialidad del Gobierno en la contienda electoral, pretenden los periódicos ministeriales que esa es una ofensa injustificada, y nos excitan en su consecuencia á que señalemos pruebas de la intervención gubernamental; pero cuando la prensa independiente, como ayer «El Globo», cita casos de notoria ilegalidad encaminados á favorecer las candidaturas ministeriales, los periódicos oficiales caen como muertos.

¿Qué dirá, por ejemplo, «El Tiempo», que tantas veces nos excita á denunciar los abusos, cuando sepa que el registrador que fué de Belorado (Búrgos) y trasladado después á Soria, en vez de desempeñar su destino, ha vuelto á Belorado, suponemos que con licencia, y anda por los pueblos de aquel distrito haciendo propaganda en favor de la candidatura ministerial?

—Por disposición del alcalde de Oviedo, se ha hecho un reconocimiento de los viñedos depositados en el fiato central, resultando, según el «Eco de Asturias», que casi todos se hallaban adulterados con sustancias nocivas y principalmente con la «fuchina». Sobre este asunto se instruye causa criminal.

—La reforma de la organización de los tribunales no se planteará con la premura que se ha indicado, si bien tenemos entendido que el señor ministro de Gracia y Justicia consagra á este importante asunto su atención.

—Dice «El Siglo» (no «El Siglo Futuro») sino «El Siglo», á secas:

«La Epoca» publicó anoche un artículo con el epígrafe de «Concordia necesaria», cuyas principales conclusiones se encaminan á demostrar que la alianza y la inteligencia cordial y sincera entre Martínez Campos y Cánovas del Castillo, hacen incontestable la fuerza de las ideas conservadoras.»

Y decimos nosotros:

«El Siglo» publica un artículo con el epígrafe de «Concordias», cuyas principales conclusiones se encaminan á demostrar que la alianza y la inteligencia cordial y sincera entre los señores Martínez Campos y Posada Herrera harían incontestable la fuerza de las ideas conservadoras.

Aquí cada ermitaño pide para su iglesia.

—El «Diario de Matanzas» publica el siguiente curioso despacho que le fué transmitido por el cable en febrero último:

«Un telegrama de Madrid que publica el «Standard» dice que en el Consejo de ministros el señor Cánovas informó al Rey, que aun cuando el gabinete está unánime en que las Cortes podían legalmente existir dos años mas, que él sugeriría en breve la disolución á fin de que las elecciones en la Península y en Cuba coincidieran, y que las nuevas Cortes discutan el presupuesto en abril. Esto disipará todos los rumores de crisis, y espera el señor Cánovas que la disolución de los sagastinos se publicará en la «Gaceta» á la llegada del general Martínez Campos.»

¿Sagastinos? Aquí ha debido haber una errata de imprenta, porque no son los sagastinos quienes han entrado en los principios de la disolución.

(De «El Globo».)

«El Siglo» estima en mucho al general Martínez Campos, mas no las tiene todas consigo respecto á las alianzas que contraer pueda el citado general.

Para suplir la inexperience política del actual presidente del Consejo de Ministros, «El Siglo» ha encontrado un Mentor; este Mentor es el señor Posada Herrera:

«Una situación política—dice el diario centralista—que tuviese á su frente al primer prestigio militar de la restauración y el primer hombre de Estado de España por su experiencia, templanza, abnegación y saber, reuniría todas las condiciones que en tiempos difíciles aconsejan los altos intereses del país. Posada Herrera, al lado hoy de Martínez Campos, asociado á él, cualquiera que fuese la forma, esto no hace al caso, escudaría el prestigio del ilustre general, que tanto interés hay en debilitar. Las inspiraciones patrióticas y los nobles arranques de Martínez Campos, templados por el consejo leal, sabio y prudente de Posada Herrera, llevarían el sello de una autoridad y de una fuerza moral incontestable.»

Aquí la única dificultad para que los planes de «El Siglo» se realicen, es que Mentor no quiere salir de Llanes, y Telémaco quiere campar por su respeto.

—El «Evening Standard» de Londres, al dar la noticia de que el señor Mackenzie había fletado el vapor «Corsair» para ir á cabo Jubi, añade que el gobierno mandará también á aquellas aguas una cañonera para proteger á los expedicionarios y convencer á los naturales de que el establecimiento inglés cuenta con el apoyo de su gobierno.

«La Correspondencia» al habiarnos de este asunto, suprimió prudentemente la segunda parte, porque comprendió que copiar íntegro el suelto del diario londonense, equivalía á dirigir un feroz ataque á nuestro gobierno, cosa que su incondicional ministerialismo no le permite.

¿Podría decirnos el noticiero colega ó cualquiera de los mas ó menos bien templados órganos ministeriales qué hay sobre este asunto?

Tratándose de la honra del país, no comprendemos el misterio que envuelve esta para nosotros capital question en Africa.

—Cada día se pronuncia mas la opinion en favor de las reformas en el enjuiciamiento criminal, y aparece mas de relieve la urgencia del establecimiento del juicio oral y público, dando de ello claro testimonio los trabajos jurídicos de algunos dignos funcionarios del ministerio fiscal, que ven la luz en los periódicos profesionales.

La «Gaceta del Ministerio Fiscal» publica en su último número un notable artículo del distinguido abogado fiscal del Tribunal Supremo, señor don Federico Melchor y Samanette, bien conocido en la prensa jurídica, sobre un recurso de casación fallado hace pocos días por el Tribunal Supremo, en la causa por asesinato ocurrido en Zaragoza en la noche del 5 de agosto de 1873, por cuya sentencia hay seis procesados condenados a la pena capital, que habrá de ejecutarse muy en breve, si los reos no obtienen indulto.

El Tribunal Supremo ha desestimado los recursos interpuestos, aceptando en un todo las conclusiones establecidas en el fallo de la Audiencia, enérgicamente sostenidas en la casación por el ministerio público, cuyo digno individuo hace notar en el artículo indicado que es de lamentar que, por efecto de la lentitud y otros defectos inherentes y propios del procedimiento escrito, hayan tardado los tribunales mas de cinco años en pronunciar fallo definitivo en asunto tan grave. Concluye el señor Melchor su notable artículo con las siguientes frases, cuya lectura, por ser testigo de mayor excepcion y autoridad en la materia, recomendamos a los que aun defienden el monstruoso procedimiento actual y combaten el juicio oral y público: «Si no son indultados los culpables se alzará para ellos el patíbulo; cuando trascurridos mas de cinco años se ha borrado casi por completo la impresion que el crimen produjo; y el castigo, justamente impuesto, revestirá las apariencias de una fria venganza, perdiendo su ejemplaridad. Y cuando se repite esto con harta frecuencia, ¿habrá todavía quien se oponga al establecimiento del juicio oral y público, cediendo al ciego espíritu de rutina?»

Por su parte, «El Globo» llama la atención del gobierno y de la prensa hacia la situación de esos seis desventurados que van a expiar su delito despues de cerca de seis años que le cometieron.

(De «La Correspondencia de España.»)

Anoche recibimos el siguiente telégrama que publicamos, advirtiendo que no conocemos a la persona que lo firma:

París, 17. — El ex-general carlista don Tomás Segarra, ha pedido pasaporte para Madrid. Varios emigrados lo han solicitado tambien. — Arigueroz.

—La junta de ferro carriles ha terminado ya el reglamento para trasportes del arma de infantería, que tiene grandísima importancia y muy especialmente para los tiempos de guerra.

—Ha solicitado privilegio de invencion de un freno para contener los caballos desbocados, el señor don José Jordana. De este aparato se han hecho ya pruebas y ha dado excelentes resultados.

—Con el apoyo de los amigos del gobierno, se propone luchar en el distrito de Figueras (Gerona) el candidato don José de Pastors y Mazangas.

—Escriben de Almería que el comisionado ejecutor de apremios ha sido objeto de una agresion por varios hombres desconocidos, en el pueblo de Nacimiento, que a la salida de la casa del alcalde le acometieron, resultando herido el profesor de instruccion primaria, uno de sus mas honrados vecinos.

—Los demócratas de Zaragoza han escrito a varios de sus correligionarios de Madrid manifestándoles que no están dispuestos a firmar ningun documento electoral que no sea de union entre todas las fracciones avanzadas.

—El general Salamanca se presenta diputado por tres distritos: el de Tortosa, otro de Cataluña y otro de Valencia.

—El ministro de la Guerra ha dispuesto que los quintos del último reemplazo que prestan servicios en el ramo de telégrafos continúen prestándolos y se les considere como supernumerarios en el cuerpo a que pertenezcan.

ESTRANJERO.

WASHINGTON 18.—Háse abierto la legislatura extraordinaria del Congreso. M. Raudall, demócrata, ha sido reelegido presidente de la Cámara de representantes. El mensaje del presidente Hayes no ha sido presentado hoy.

LAHORE 18.—No hay motivo para temer nuevos desórdenes en el imperio de Birmania. El rey ha dado seguridades al residente inglés en Mandalay que la tranquilidad seria mantenida en el porvenir. Un funcionario de Birmania ha sido enviado de Mandalay al virey de las Indias.

BERLIN 19.—La *Gaceta Nacional* dice saber por buen conducto que sobre la cuestion helénica todas las potencias están de acuerdo con Grecia contra Turquía. Francia y Alemania son las primeras que intervinieron con gran energia y juntas en favor de Grecia. Inglaterra acaba de unirse a entrambas potencias con una buena voluntad muy claramente manifiesta. Rusia, Italia y Austria han seguido mostrando

menos interés, es cierto, pero con suficiente deseo. El día del aniversario del nacimiento del emperador no habrá recepción en palacio, porque el Soberano necesita aun no fatigarse.

COPENHAGUE 19.—Segun el *Dagens Nyheder*, el gobierno alemán, contestando á la pregunta del gobierno danés, ha declarado que consideraba la cuestión del Sleswig-norte como enteramente resuelta por el tratado concluido el 11 de octubre entre Austria y Alemania.

LONDRES 19.—La Reina se embarcará el martes en Pormouth á bordo del yacht *Victoria y Alberto* para Cherburgo, desde donde continuará su viaje para Baveno (Italia).

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(Servicio especial de EL DILUVIO.)

MADRID 21 DE MARZO, á las 7:55 noche.—El manifiesto de los castelaristas ha quedado aprobado hoy.

En dicho documento se recomienda á los comités democráticos que acudan á los comicios, que son las verdaderas escuelas de la libertad y del derecho.

A pesar de las desventajas de la situación y de las dudas que puedan abrigarse respecto á la victoria, la lucha electoral presta fortaleza para llegar al punto que la democracia desea.

El triunfo electoral, dice, debe buscarse valiéndose de medios absolutamente dignos. La era abierta en 1868 dice que no se ha cerrado aun y la democracia está obligada á acudir donde se definan y propaguen sus sábias doctrinas.

Pasa luego á comparar las Constituciones de 1812 y 1869 y dice que esta es igualmente popular que aquella en su tiempo.

Haciendo historia deduce que en el acto del 11 de febrero de 1873 tomaron parte los partidos radical y conservador, sacando entonces la democracia pura importantes concesiones.

Respecto al 3 de enero el partido democrático advirtió que le arrastraba al abismo la intransigencia histórica y se vió obligado á hacer importantes concesiones al partido radical conservador de la revolución de setiembre, concesiones que serán mañana base de pactos patrióticos encaminados á conseguir una unión democrática sin abandonar los procedimientos legales y pacíficos, que permitirán restaurar en su plenitud los derechos individuales y defender la libertad religiosa, el sufragio universal y la prensa libre.

Entra luego á examinar las revoluciones y los golpes de Estado y la significación actual de la situación, respecto á los demás partidos. Repite sus declaraciones en pro de la disciplina y fuerza del ejército y del principio de autoridad, añadiendo que hay que sujetarse á cumplir deberes para realizar derechos.

Recomienda finalmente que se luche á favor de candidatos propios, y en caso de no existir, que se preste apoyo á los candidatos liberales afines.

Los señores Martos y Montero Rios, ocúpanse en estos momentos en promover una reunión inmediata, de ex-senadores y ex-diputados radicales.

Bolsa.—Consolidado, 14'30.

SEMÁFORO OFICIAL DE TARIFA.

Tarifa 20 de marzo, á las 3:50 de la tarde.—Emboca sin novedad el bergantín *Conceller*, de la consignación de don Francisco Oliver y Alsina.

Viento reinante: Sudeste fresco.

Tarifa 20 de marzo, á las 5 de la tarde.—Emboca la polacra-goleta *Ampurdanesa*, de la consignación de los señores Villa hermanos.

Viento reinante: Sudoeste fresco.

TELÉGRAMAS COMERCIALES COMUNICADOS POR LOS SEÑORES CANADELL Y VILLAVECCHIA.

Liverpool 19 de marzo.—Ventas de algodón, 10,000 balas.—Precios muy firmes.

New-York 19 de marzo.—Algodón, 9 7/8.—Oro, 100.—Arribos, 27,000 balas en cuatro días.

Barcelona.—Redacción y Administración de EL DILUVIO, plaza Real, 7, bajo,
Opp. de las puertas de St. Ramirez y C.^a